

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**ESTADOS FINANCIEROS GENERADOS A TRAVÉS DEL SICOIN GL,  
INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PROYECTOS  
DE DESARROLLO SOCIAL**

**(Estudio de caso: municipalidades de Cantel,  
Concepción Chiquirichapa y La Esperanza, Quetzaltenango)**

**Tesis**

**Presentada por Licenciada**

**ALBA ARGENTINA CITALÁN XICARÁ**

**Previo a optar al título profesional que le acredita como**

**MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Quetzaltenango, Octubre de 2010**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE**

**AUTORIDADES**

RECTOR MAGNIFICO	Dr. Carlos Eduardo Gálvez Barrios
SECRETARIO OFICIAL	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
DIRECTOR DEL CUNOC	Msc. Eduardo Rafael Vital
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	Msc. Jorge Emilio Minera

**REPRESENTANTE DE DOCENTES**

Msc. Teodulo Cifuentes  
Dr. Oscar Arango Benecker

**REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS DEL CUNOC**

Ing. José Nimatuj

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

Br. Juan Antonio Mendoza Barrios  
Br. Eduard Paul Navarro Mérida

**DIRECTOR DE POSTGRADOS**

Msc. Miguel Angel Oroxom Cobaquil

**COORDINADOR MAESTRIAS CC.EE.**

Msc. Roberto Estrada López

**TRIBUNAL QUE PRÁCTICO  
EL EXÁMEN PRIVADO DE TESIS**

<b>PRESIDENTE</b>	Msc. Miguel Ángel Oroxom Cobaquil
<b>SECRETARIO</b>	Msc. Roberto Estrada López
<b>EXAMINADOR</b>	Msc. Celso González Morales

**PADRINOS**

Msc. Miguel Ángel Oroxom Cobaquil  
Msc. Josué Felipe Baquix Baquix

**Nota:** Únicamente el autor es responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en la presente tesis. Artículo 31 del Reglamento de Exámenes Técnicos Profesionales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS  
SECRETARIA

IMPRESIÓN PTG-CUNOC \_\_\_ 08 \_\_\_ /2010

**EL DIRECTOR DE POSTGRADOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA QUETZALTENANGO, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Vista el Acta No. 164-10 suscrita por los Miembros del Jurado designado para practicar el Examen Privado de Tesis y el Dictamen del Asesor de fecha 29 de Septiembre de dos mil diez, en donde se hace constar que se ha cumplido con las recomendaciones de la terna examinadora; está Dirección de Postgrados **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del informe individual titulado **"ESTADOS FINANCIEROS GENERADOS A TRAVES DEL SICOIN GL, INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL (Estudio de caso: municipalidades de Cantel, Concepción Chiquirichapa y la Esperanza, Quetzaltenango)"**, presentado por la estudiante: ALBA ARGENTINA CITALAN XICARÀ, Carné No. 100030250 previo a optar al Título de **"MAESTRA EN ADMINISTRACION FINANCIERA"**.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

*Msc. Miguel Ángel Oroxom Cobaquil*

Director de Postgrados  
Centro Universitario de Occidente



C/ c Archivo  
AICC

---

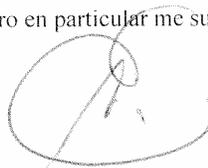
Quetzaltenango, 29 de Septiembre de 2010.

Miembros Consejo Académico de Postgrados,  
Centro Universitario de Occidente,  
Edificio.

Por este medio informo a Usted, que la maestrante: ALBA ARGENTINA CITALAN XICARA, me ha presentado una copia inédita de su trabajo de su trabajo de tesis titulado: “**ESTADOS FINANCIEROS GENERADOS A TRAVES DEL SICOIN GL, INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL (Estudio de caso: municipalidades de Cantel, Concepción Chiquirichapa y la Esperanza, Quetzaltenango)**”, con el cual fuera sometido a Examen Privado de Tesis de la Maestría en Administración Financiera, el pasado veinticuatro de septiembre del corriente año.

El informe en mención, presenta las mejoras sugeridas al estudiante por parte del Tribunal de Examen Privado, según consta en Acta No. 164/2009 por lo que me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE** al informe presentado, a fin de que la maestrante ALBA ARGENTINA CITALAN XICARA, quien se identifica con número de carné 100030250; pueda continuar con el tramite final para la impresión de su trabajo y sus efectos consiguientes.

Sin otro en particular me suscribo.



Msc. Roberto Estrada López  
Coordinador Maestría en Admón. Financiera

Quetzaltenango 04 de Septiembre de 2010

Maestro  
Miguel Angel Oroxom Cobaquil  
Director de Postgrados  
Centro Universitario de Occidente  
Edificio

Respetable Maestro Oroxom:

De acuerdo al nombramiento que se me hiciera para asistir como Revisor de Tesis de la sustentante: **Alba Argentina Citalán Xicará**, estudiante de la Maestría en Administración Financiera, Titulada "**ESTADOS FINANCIEROS GENERADOS A TRAVES DEL SICOIN GL, INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DESICIONES DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL (Estudios de caso: Municipalidades de Cantel, Concepción Chiquirichapa y la Esperanza, Quetzaltenango)**", al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que la estudiante siguió los lineamientos metodológicos sugeridos en el proceso de elaboración del trabajo de investigación, ajustándose al rigor científico exigido en el proceso de investigación.
2. El contenido del trabajo se ajusta a los requerimientos plasmados en el diseño de la investigación, estructurándose de acuerdo a los objetivos planeados según el problema a desarrollar y la hipótesis del trabajo establecida, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, cumpliéndose con todo lo requerido para el efecto.

Por lo anterior expuesto recomiendo sea sometido el presente trabajo a la fase siguiente del Trabajo de Graduación correspondiente, previo optar el Título de Mestra en Administración Financiera, para su sustentación y posterior aprobación.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Msc. Miguel Angel Oroxom Cobaquil  
Revisor

Quetzaltenango 04 de Septiembre de 2010

Maestro  
Miguel Angel Oroxom Cobaquil  
Director de Postgrados  
Centro Universitario de Occidente  
Edificio

Respetable Maestro Oroxom:

De acuerdo al nombramiento que se me hiciera para asistir como Revisor de Tesis de la sustentante: **Alba Argentina Citalán Xicará**, estudiante de la Maestría en Administración Financiera, Titulada **"ESTADOS FINANCIEROS GENERADOS A TRAVES DEL SICOIN GL, INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DESICIONES DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL (Estudios de caso: Municipalidades de Cantel, Concepción Chiquirichapa y la Esperanza, Quetzaltenango)**, al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que la estudiante siguió los lineamientos metodológicos sugeridos en el proceso de elaboración del trabajo de investigación, ajustándose al rigor científico exigido en el proceso de investigación.
2. El contenido del trabajo se ajusta a los requerimientos plasmados en el diseño de la investigación, estructurándose de acuerdo a los objetivos planeados según el problema a desarrollar y la hipótesis del trabajo establecida, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, cumpliendose con todo lo requerido para el efecto.

Por lo anterior expuesto recomiendo sea sometido el presente trabajo a la fase siguiente del Trabajo de Graduación correspondiente, previo optar el Título de Mestra en Administración Financiera, para su sustentación y posterior aprobación.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Msc. Roberto Estrada López  
Revisor

## **ACTO QUE DEDICO**

### **A DIOS**

Por todas sus bondades, misericordias y bendiciones a mi vida, pues siempre ha sido mi fortaleza y me ha dado la oportunidad de alcanzar un triunfo académico más, gracias amado Padre Celestial.

### **A MI MADRE**

Alicia Magnolia Xicará de Citalán  
Por su apoyo incondicional, motivación a continuar con mi preparación académica y sabios consejos para mi vida espiritual.

### **A MI PADRE**

Víctor Manuel Citalán Sacalxot  
Por su esfuerzo en darme siempre lo mejor y guiarme a ser una persona de bien, estar siempre que he necesitado de su apoyo y comprensión.

### **A MIS HERMANOS**

William Jacob Citalán Xicará (Q.E.P.D)  
Gladys, Marlene, Roxana y Claudia  
Como una muestra de superación y motivación para que continúen en el proceso de formación profesional.

### **A MUNICIPALIDADES DE CANTEL, CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA Y LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO**

Por su valiosa colaboración en la realización de la presente tesis.

### **A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Por ser la cuna del conocimiento y saber, donde he alcanzado un triunfo académico más.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

### CAPITULO I

#### REFERENTES TEÓRICOS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

1.1 Sistema De Contabilidad Integrada Municipal Para Gobiernos Locales.....	4
1.2 Aspectos legales que regulan a las municipalidades.....	7
1.3 Estructura organizativa municipal.....	8
1.4 Organización Administrativa Municipal.....	10
1.5 Características y utilidad de los estados financieros municipales.....	14
1.6 Estados financieros municipales como un instrumento para la toma de decisiones...	16

### CAPITULO II

#### REFERENTES MONOGRÁFICOS DE LOS MUNICIPIOS DE CANTEL CONCEPCION CHIQUIRICHAPA Y LA ESPERANZA

2.1 Municipio de Cantel, Quetzaltenango.....	17
2.2 Municipio de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.....	19
2.3 Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango.....	21

### CAPITULO III

3.1 Los estados financieros del SICOIN GL como instrumentos para la toma de decisiones y los proyectos de desarrollo social.....	23
3.2 Aspectos relevantes de las municipalidades que ejecutan en SICOIN GL a partir del año 2009 en el departamento de Quetzaltenango.....	24
Conclusiones.....	30
Recomendaciones.....	32

Guía de la operacionalización y utilización de los estados financieros generados en el SICOIN GL en la toma de decisiones de proyectos de desarrollo social.....	34
Bibliografía.....	44
Anexos.....	46
Glosario.....	62

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Personas que integran la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-.....	25
Gráfica 2 Presentación de informes financieros del Contador Municipal para dar a conocer la posición financiera de la Municipalidad.....	28
Gráfica 3 Presentación de informes del Contador Municipal ante el Concejo Municipal.....	29

## ÍNDICE DE FIGURAS

1 Organigrama básico municipal.....	10
2 Dirección administrativa financiera municipal.....	11
3 Flujograma presupuestario.....	38

# **ESTADOS FINANCIEROS GENERADOS A TRAVÉS DEL SICOIN GL, INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL**

## **INTRODUCCIÓN**

Como parte de la modernización tecnológica en el ámbito municipal, surgió la creación de las herramientas Sistema Integrado de Administración Financiera versión parcial, conocido como SIAFITO, Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI- y la más reciente, Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, para la ejecución del presupuesto municipal de ingresos y egresos, el cual contribuye a la transparencia en la ejecución y la calidad del gasto público.

Esta herramienta como su nombre lo indica es “integrada” debido a que sus componentes son: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. Este último comenzó a generarse en el año dos mil seis, con la emisión del Acuerdo A37-06 de la Contraloría General de Cuentas, en la cual establece que todas las municipalidades deben presentar Estados Financieros.

Las Municipalidades a través de los Concejos Municipales cuentan con información financiera oportuna, pero al momento de tomar decisiones para ejecutar proyectos de desarrollo social, no utilizan esta información, únicamente el reporte del presupuesto de egresos, que muestra solo la disponibilidad presupuestaria dejando fuera la disponibilidad bancaria, esencial para iniciar con la ejecución de cualquier proyecto de desarrollo social.

No obstante que el Ministerio de Finanzas Públicas a través del proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera – Sistema de Auditoría Gubernamental SIAF-SAG apoya directamente a cada una de las municipalidades, proporcionando capacitación y asesoría permanente en el área financiera, al personal de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para la

verificación, análisis e interpretación de los valores presupuestarios reflejados en los estados financieros.

Sin embargo el personal de esta Dirección no realiza todo este proceso, cumpliendo únicamente con la revisión. Razón por la cual las autoridades municipales no le dan la importancia debida a sus estados financieros, porque nunca reciben informes que les permita tener un panorama más amplio en cuanto a lo invertido en los proyectos de desarrollo social.

Como consecuencia puede que se tenga que recurrir al endeudamiento interno, con plazos de pago que en ocasiones sobrepasan el periodo de los cuatro años de gobierno de quien los contrató, perjudicando a todo el municipio, futuras corporaciones municipales y generaciones que serán los responsables de pagar los préstamos contraídos.

A través de esta investigación se conoció la forma en que toman sus decisiones financieras los gobiernos municipales para la realización de los proyectos de desarrollo social.

Así como también se conoció si las autoridades municipales sabían de la existencia de los reportes contables financieros que genera el SICOIN GL. Evaluando las capacidades técnicas y profesionales que tiene el personal responsable de la generación de información financiera municipal.

A la vez se comprobó que el SICOIN GL es una herramienta informática que sistematiza de forma oportuna, con probidad y con transparencia las transacciones financieras que realizan los gobiernos municipales, a través de la presentación de sus estados financieros, facilitando el proceso de toma de decisiones en la realización de proyectos de desarrollo social.

Se desarrollo una guía que muestra la forma de implementación del SICOIN GL al interior de las municipalidades y la forma de utilización de los distintos reportes para el análisis financiero para la toma de decisiones en la ejecución de proyectos de desarrollo social.

Finalmente se comprobó la hipótesis: La utilización de la información contenida en los Estados financieros municipales generados por el SICOIN GL garantiza que la información financiera sea real y oportuna, permitiendo así decisiones razonables en la inversión de proyectos de desarrollo social.

## **CAPITULO I**

### **REFERENTES TEÓRICOS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**

La sociedad en un proceso histórico de desarrollo ha tenido la necesidad de crear elementos súper estructurales que favorezcan su desarrollo y consecuentemente su reproducción, uno de esos resultados lo encontramos en las instituciones municipales, las que tienen por objetivo principal la producción de bienes y servicios que satisfagan necesidades sociales y en particular los específicos de un municipio.

Para su funcionamiento y logro de sus objetivos las municipalidades requieren de recursos variados entre las que destacan los humanos y fundamentalmente los financieros, siendo estos últimos los que interesan en este estudio, es por ello que se ha analizado y teorizado sobre algunos elementos financieros a los cuales se hace referencia en lo sucesivo.

#### **1.1 SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA MUNICIPAL PARA GOBIERNOS LOCALES**

##### **1.1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO SIAF-SAG**

La base legal de la reforma fue el Acuerdo Gubernativo 217- 95, de fecha 17/05/95, mediante el cual se crea el Proyecto de Reforma de la Administración Financiera, denominado Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAFSAG), que comprende los subsistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, adquisiciones y auditoría, para ejecutarse en todas las dependencias del Sector Público no Financiero.

El proyecto se está ejecutando en tres etapas, aprobándose para la primera etapa (SIAF I), ya finalizada, un convenio de préstamo con el Banco Mundial, mediante Decreto 89-95, de fecha 15/11/95, la segunda etapa (SIAF II), cuyo convenio de préstamo fue aprobado mediante Decreto 46-98, de fecha 19/08/98, el cual también ya ha terminado; actualmente se esta ejecutando la tercera etapa (SIAF III) el cual ha iniciado operaciones a partir de marzo del año 2003.

Un aspecto preponderante en el éxito de la reforma financiera ha sido el apoyo incondicional que cada Gobierno ha brindado a la modernización del Estado y sobre todo al proyecto SIAF-SAG para que se logren los objetivos planteados en cada una de las etapas. La primera etapa del Proyecto, que se inició en el primer semestre de 1996, fue programada para cuatro años y se ejecutó en tres años.

En esta, se elaboraron el diseño conceptual y el funcional informático, se contrataron profesionales de amplia experiencia en la implantación de sistemas integrados de administración financiera en la región y se iniciaron los desarrollos informáticos base del proceso de implantación, los clasificadores básicos y se

formuló el presupuesto del año 1998 con la metodología de presupuesto por resultados.

A partir de enero de 1998, con vigencia de la nueva Ley Orgánica del Presupuesto, se inicia la operación del Sistema integrado de Contabilidad Gubernamental (SICOIN), con un nuevo software, donde 34 unidades financieras de la administración central comenzaron a operar los registros de la ejecución del presupuesto y a transmitir esa información electrónicamente hacia el Ministerio de Finanzas Públicas.

Los objetivos del Proyecto en su primera etapa (SIAF I) fueron el fortalecimiento de la eficiencia, la responsabilidad y transparencia de las funciones de administración financiera y control del sector público central, a través de la organización e implementación del SIAF y el SAG y el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos, a través de la desconcentración de las responsabilidades primarias y de administración de los recursos financieros de los ministerios, fortaleciendo las capacidades de administración financiera del Gobierno, restaurando así la confianza en la integridad y competencia del Sector Público.

En 1999 se inicia una segunda etapa de ejecución del Proyecto (SIAF II), con el objetivo de continuar el proceso de expansión de las reformas de la administración financiera y el control iniciadas durante la ejecución del SIAF I, a fin de incrementar la eficiencia y transparencia de la administración financiera y el control del Sector Público, fortalecer la prestación de los servicios públicos a través de la desconcentración de la administración de los recursos financieros de los ministerios y mejorar la ejecución de la inversión pública.

A partir del SIAF III, el proyecto pretende ampliar y profundizar las reformas con el objeto de incrementar la efectividad, eficiencia y transparencia de la administración financiera y control del sector público. Los dos proyectos de administración financiera anteriores han efectuado reformas importantes en las operaciones financieras del gobierno central, creando un sistema que integra a varios subsistemas clave (formulación y ejecución del presupuesto, contabilidad, administración de efectivo, administración de deuda, inversión pública) en un sistema unificado de registro único de información y control de administración, el cual proporciona a los funcionarios de gobierno información en tiempo real y permite una mejora significativa en la ejecución y supervisión de las operaciones financieras del gobierno.

El proyecto propuesto profundizaría las reformas en los subsistemas (incluyendo contrataciones, la elaboración de presupuesto multianual y mayor enfoque en los indicadores de desempeño y resultados), extendería el sistema hasta abarcar a las agencias y fondos sociales restantes dentro del gobierno central (y a los niveles más bajos de ejecución presupuestaria dentro de las agencias del gobierno central), diseñaría y apoyaría la implementación de sistemas compatibles en los 331 gobiernos municipales, como componente importante del esfuerzo de

descentralización en Guatemala, desarrollaría e integraría un subsistema de información de administración de recursos humanos (especialmente antecedentes laborales y de pago) en el sistema en general, seguiría fortaleciendo la institución suprema de auditoría externa (la Contraloría General de Cuentas – CGC) y promovería varias iniciativas de gobierno.<sup>1</sup>

Para poner en práctica estos proyectos administrativos se requiere de herramientas informáticas y para ello se han desarrollado las denominadas Siafito, Siaf-Muni, Sicoin Web y Sicoin GI. Estas herramientas han sido desarrolladas con la finalidad de apoyar específicamente a las municipalidades, para que los Concejos Municipales puedan realizar su labor con facilidad y transparencia para evitar problemas con las normas legales que se relacionan directamente con ellos, las cuales son:

**1.1.1.2 Siafito:** Fue la primera herramienta creada que dio inicio a la modernización financiera municipal, que facilito el trabajo en municipalidades de estructura pequeña ya que tuvo algunos inconvenientes con las municipalidades de estructuras grandes: A través de esta herramienta se pudo controlar el gasto además de proporcionar reportes exigidos por la Contraloría General de Cuentas.

**1.1.1.3 Siaf-Muni:** "Es un sistema integrado más completo y robusto que además de incluir toda la administración financiera municipal también contiene módulos de control de los principales servicios municipales; la implantación del Sistema conlleva un rediseño total de los procesos administrativos financieros de la Municipalidad, porque se implanta a la Administración Financiera Integrada Municipal (artículos 97 y 98 del Código Municipal), la cual viene a cambiar la estructura de las antiguas tesorerías y se redistribuyen las tareas en función de los nuevos procesos que se adoptan. Este debe sustituir al SIAFITO MUNI."<sup>2</sup>

Esta herramienta fue implementada en el área de Municipalidades del departamento de Quetzaltenango, en el año dos mil cinco, es bastante completa, ya que cuenta con módulos como: Tesorería, Prestamos y donaciones, Impuesto Sobre Inmuebles, Agua Potable y Alcantarillado, Receptoría, utilitarios, Proyectos, Planes, Mantenimiento, Presupuesto, Arbitrios, Planillas y Contabilidad.

En el año dos mil seis esta herramienta comenzó a generar por cada transacción registrada en la ejecución de ingresos y egresos registros contables, y derivado de esto la Contraloría General de Cuentas emitió el Acuerdo A37-06 en la cual establece, que todas las Municipalidades deberán presentar Estados Financieros, con fecha límite de presentación el treinta y uno de marzo de cada año.

**1.1.1.4 Sicoin Web:** Es el Sistema de Contabilidad Integrada, lo particular de esta herramienta es que se trabaja vía Internet la cual permite el registro de las

---

<sup>1</sup> Gobierno de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, Banco Mundial, Proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (Siaf-Sag) resumen ejecutivo, (2005), Pág. 2-3

<sup>2</sup> Instrumentos Electrónicos para Transparencia, Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala

operaciones presupuestarias y contables tanto de ingresos como de egresos de las entidades pertenecientes al sector público, especialmente para entidades con estructuras de movimiento grande.

**1.1.1.5 Sicoin GI:** Es el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, esta herramienta informática se trabaja vía Internet, creada específicamente para ser utilizada a nivel de gobiernos municipales, permitiendo tener un mejor control y transparencia en la ejecución de su presupuesto, facilitando a la vez la realización de las auditorías por parte de la Contraloría General de Cuentas.

## **1.2 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN A LAS MUNICIPALIDADES**

Dentro de todas las normas legales que rigen en Guatemala, existen normas legales que se relacionan específicamente con el ámbito municipal y su quehacer económico, por lo que es de suma importancia que sea del conocimiento de las autoridades y funcionarios municipales para que la cumplan durante el desarrollo de su gestión.

**1.2.1 Constitución Política De La República De Guatemala:** Es la ley suprema de la nación, la cual contiene el conjunto de reglas que organizan a la sociedad, establece la autoridad y garantiza la libertad. Dentro del conjunto de normas que contiene, regula aspectos específicos de las Municipalidades, los cuales se encuentran en los artículos: 237 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; 253 Autonomía Municipal; 254 Gobierno Municipal; 255 Recursos Económicos del Municipio; 257 Asignación para las Municipalidades; 258 Derecho de Antejudio de los Alcaldes; 259 Juzgado de Asuntos Municipales; 260 Privilegios y garantías de los bienes municipales; 261 Prohibiciones de eximir tasas o arbitrios municipales; 262 Ley de Servicio Municipal.

**1.2.2 Código municipal:** Contiene las normas legales que desarrollan los principios constitucionales que se refieren a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios por medio del gobierno municipal, Con relación a aspectos administrativos financieros están los artículos: 9 Del Concejo y Gobierno Municipal; 33 Gobierno del Municipio; 97 Administración Financiera Integrada Municipal; 98 Competencias y Funciones de la AFIM; 125 Presupuesto Municipal; 126 Unidad Presupuestaria; 127 Determinación del monto de egresos; 128 Sujeción del presupuesto; 129 Estructura del Presupuesto; 130 Objeto de las Inversiones; 131 Formulación y Aprobación del Presupuesto; 132 Participación de las Organizaciones Comunitarias en la formulación del presupuesto municipal; 133 Aprobación de modificaciones y transferencias; 134 Responsabilidad; 135 Información sobre la ejecución del presupuesto.

**1.2.3 Ley Orgánica Del Presupuesto:** Es la ley que regula específicamente el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público, de las Municipalidades y sus empresas, dentro de los artículos específicos de la ley están: 46 Metodología Presupuestaria; 47 Informes de la

gestión presupuestaria; y del reglamento el artículo 29 Información Presupuestaria.

**1.2.4 Manual De Administración Financiera Municipal -Mafin-:** “En este manual se regulan los procesos relacionados con la formulación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto municipal, así como de la contabilidad integrada gubernamental, tesorería, préstamos y donaciones, así como la organización y funciones básicas de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, establecida su creación en el Artículo 98 del Código Municipal, Decreto No.12-2002. El fortalecimiento de estos procesos es clave para que la Municipalidad y sus Empresas ejerzan una administración eficiente, eficaz y transparente”.<sup>3</sup>

Todos estos instrumentos están generados con la finalidad de crear insumos de mucha importancia para las corporaciones municipales, las cuales rigen la ley se integran de la siguiente manera

### 1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL

**1.3.1 Corporación Municipal:** La Corporación o Concejo Municipal está integrada por el Alcalde, los Síndicos y los Concejales, siendo el número de Síndicos y Concejales determinado de conformidad con el número de habitantes del Municipio, de acuerdo a lo que establece el artículo 206 de la Ley electoral y de Partidos Políticos.

La integración puede ser de la siguiente forma:

- Tres Síndicos y un Suplente, diez Concejales titulares y cuatro Concejales suplentes, en los Municipios que cuentan con más de cien mil habitantes.
- Dos Síndicos y un Síndico Suplente, siete Concejales titulares y tres Concejales Suplentes, en los municipios que tienen menos de cien mil habitantes pero más de cincuenta mil habitantes.
- Dos Síndicos y un Síndico Suplente, cinco Concejales titulares y dos Concejales suplentes, en los municipios que tienen menos de cincuenta mil habitantes, pero más de veinte mil habitantes.
- Dos Síndicos y un Síndico Suplente, cuatro Concejales titulares y un Concejal suplente en los municipios que tienen menos de veinte mil habitantes.

**1.3.2 Funciones, Competencias y Atribuciones de la Corporación Municipal:** Dentro de las funciones, competencias y atribuciones que le corresponde a la Corporación Municipal se mencionan las siguientes: Gobierno, Financieras, de Personal, Administración, Regulación y Atención de los Servicios, Planificación y Ejecución.

---

<sup>3</sup> Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Guatemala (2006) segunda versión, pág. 9

**1.3.2.1 Alcalde Municipal:** Dentro de las funciones y atribuciones que le corresponde están: Representar legalmente a la Municipalidad, Presidir la Corporación Municipal, ser el jefe de la administración Municipal y es el máximo ejecutivo del Gobierno Municipal.

Hace que se cumplan las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal, dicta las medidas de bien gobierno, ejerce la facultad de acción directa y vela por el mantenimiento del orden público, atiende las situaciones de emergencia, organiza la Policía Municipal, da cuenta a la Corporación en forma mensual de la aplicación y estado del presupuesto, entre otras.

**1.3.2.2 Síndicos:** Dentro de las funciones y atribuciones que le corresponde están: Velar por la integridad del patrimonio municipal y todo lo que contribuye a la hacienda municipal, integrar las Comisiones de Finanzas y Probidad del Concejo, representan a la Municipalidad, ante los Tribunales de Justicia y Oficinas Administrativas, teniendo el carácter de mandatario judicial

Hacen la propuesta de las medidas para evitar abusos y corruptelas en las oficinas y dependencias municipales, emiten dictámenes en cualquier asunto en que el alcalde o la Corporación se lo soliciten, principalmente cuando se trata de asuntos relacionados con la Hacienda Municipal o Comisiones de Finanzas y de Propiedad.

**1.3.2.3 Concejales:** Dentro de las funciones y atribuciones que le corresponde están: Formar parte del máximo órgano de deliberación y decisión, sustituye al alcalde en caso de ausencia temporal, asiste a las sesiones de la Corporación Municipal, participa en el trabajo de las Comisiones del Concejo rindiendo dictámenes e informes.

Debe estar informado de la marcha de la administración municipal, para poder sugerir soluciones y mejoras, fiscaliza la actividad de la administración municipal, reporta al Alcalde o a la corporación Municipal según el caso, por cualquier irregularidad o deficiencia que encuentre en la administración municipal.

### **1.3.3 OTROS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**1.3.3.1 Secretario:** Elabora la agenda de las sesiones del Concejo y citaciones, en consulta con el Alcalde Municipal, asiste a las sesiones del Concejo con voz pero sin voto, autoriza conjuntamente con el Alcalde, todos los libros que se usan en la Municipalidad, levanta y autoriza las actas, resuelve expedientes, supervisa la notificación de resoluciones, dirige el funcionamiento de la oficina de la Secretaria Municipal, entre otras

**1.3.3.2 Director Financiero:** Forma parte de Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, velar por la recaudación de los ingresos

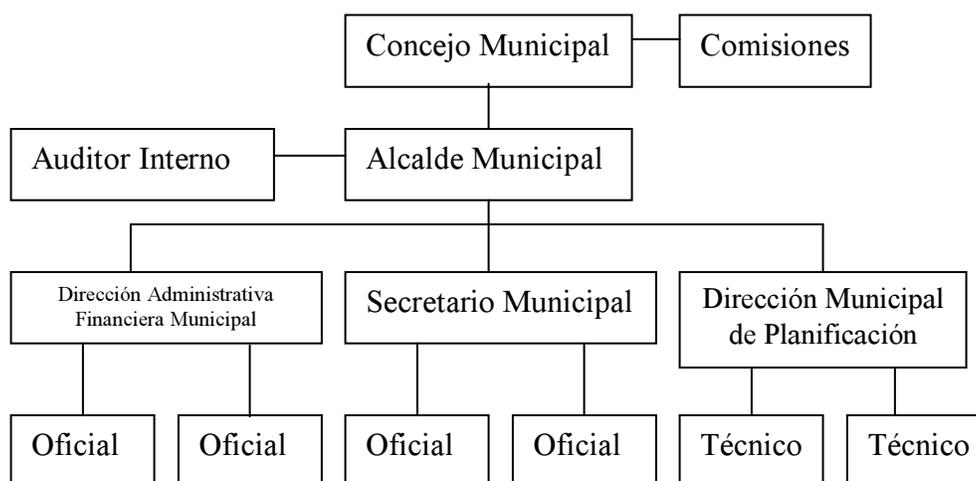
municipales, realizar los distintos pagos, controla el manejo de los fondos y valores, presenta informe anual a la Corporación referente al manejo de la Tesorería, elabora el presupuesto y controla la ejecución presupuestaria.

## 1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Dentro de la organización que la Municipalidad tiene para el funcionamiento de sus operaciones y atención a la población del municipio, se distribuye de la siguiente manera:

**Figura No. 1**

### ORGANIGRAMA BÁSICO MUNICIPAL



Fuente: El Gobierno Municipal, El ABC del Gobierno Municipal, Guatemala 2005. Pág. 17

#### 1.4.1 Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-:

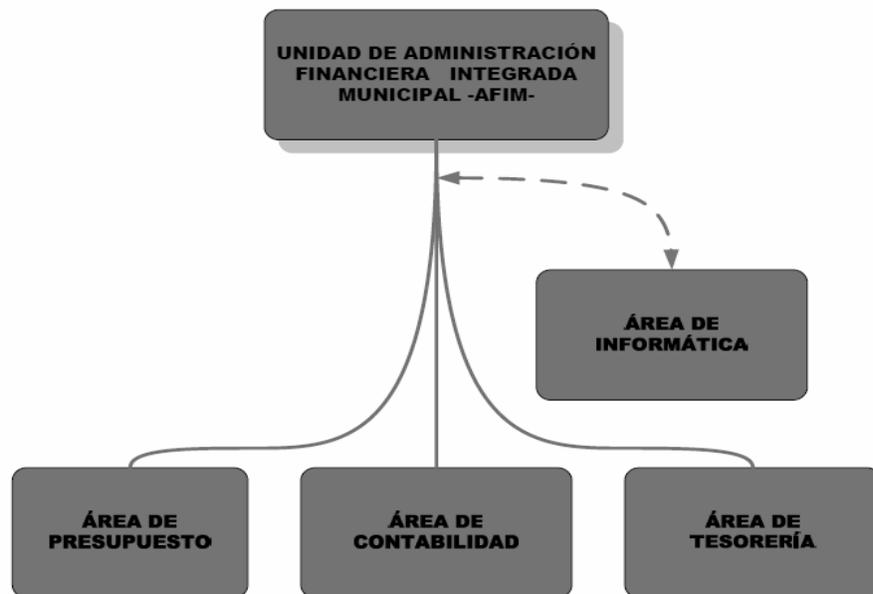
“A esta unidad le corresponde elaborar, programar y evaluar la ejecución del presupuesto, administrar los ingresos y los pagos; llevar la contabilidad y el control de la deuda municipal. Todas las Municipalidades deben tener creada esta unidad antes del año dos mil seis, esto según el artículo 97 y 98 del Código Municipal.

Para que las funciones de las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), logren alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros en coordinación con el aprovechamiento racional de los recursos y para obtener resultados e información confiable y oportuna, se debe organizar de la siguiente manera”:<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Guatemala (2006) segunda versión, pág. 15

**Figura No. 2**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL**



**NOTA:** Según el tamaño de la Municipalidad se puede asignar una o varias funciones a una misma persona, cuidando que el mismo que registra no sea el que aprueba o resguarda, para estos extremos el jefe o director de la AFIM deberá supervisar de forma continua las actividades que se desarrollan, de manera de cumplir con los principios de control interno.

Fuente: Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Guatemala 2006. Pág. 15

Las corporaciones municipales están organizadas con la finalidad principal de promover todo tipo de actividad encaminada a alcanzar el bienestar social de la población la cual se le ha asignado según la división política de la administración pública, es por ello que las municipalidades a través de los concejos municipales planifican y ejecutan diversidad de proyectos de desarrollo social.

Para fines de esta investigación se entiende como *proyectos de desarrollo social* aquel que a través de la producción de algún bien o servicio busca mejorar la calidad de vida de la sociedad, satisfaciendo sus necesidades, contribuyendo al desarrollo económico y social de la sociedad o comunidad en la cual se este realizando un determinado proyecto.

La labor fundamental de las corporaciones municipales quedará evidenciada en la atención que se le dé a los distintos tipos de proyectos que finalmente logre ejecutar, dado que estos pueden ser: proyectos de inversión pública, inversión social, de infraestructura y fortalecimiento de las capacidades sociales y gubernamentales.

La tarea de las municipalidades y en consecuencia de los Concejos Municipales, como toda organización social, no es factible sin recursos financieros para llevar adelante la ejecución de los diversos proyectos y es por ello que se requiere de la

organización y dinamización de las finanzas municipales, que tienen vida legal según los artículos 99 y 100 del Código Municipal, que están conformados por todos los recursos financieros que el Gobierno Municipal obtiene por cuenta propia o recibe del Organismo Ejecutivo y demás instituciones estatales, para que puedan cumplir con sus fines.

Las finanzas municipales conllevan los ingresos y gastos que integran el presupuesto municipal, que durante su planificación y ejecución debe tomar en cuenta los mandatos legalmente reconocidos para la integración de la contabilidad Gubernamental.

Es de nuestro conocimiento que la contabilidad es un medio a través del cual los diversos interesados pueden medir, evaluar y dar seguimiento a la situación financiera de la entidad, por lo tanto su finalidad es proporcionar información útil, confiable, y comprensible que sirva de base para la toma de decisiones.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., la define de la siguiente manera:

"La Contabilidad Financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica".<sup>5</sup>

El American Institute of Certified Public Accountants, la define como:

"La contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir en una forma significativa y en términos monetarios, las transacciones y eventos que sean, cuando menos parcialmente, de carácter financiero, así como la interpretación de sus resultados".<sup>6</sup>

En Guatemala, se utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- según lo establece el Decreto No.101-97 de la "Ley Orgánica del Presupuesto", que exige la aplicación obligatoria para el Sector Público No Financiero del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, pues cumple con los requerimientos de registro, control, presentación y evaluación de todas las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales desarrolladas por las instituciones del Sector Público.

Los objetivos que busca este Sistema son la integración y uniformidad para facilitar el análisis y consolidación de las operaciones presupuestarias y contables

---

<sup>5</sup> IMCP Contabilidad Financiera [www.mitecnologico.com/Main/DefinicionImcp](http://www.mitecnologico.com/Main/DefinicionImcp)

<sup>6</sup> Díaz De León, Omar Toledo, (2004) Instituto Tecnológico de Tolúca, México, conceptos básicos de contabilidad, pág. 7

poder obtener información importante para la toma de decisiones, transparentar la gestión pública, facilitar la auditoría social y de los entes fiscalizadores.

La diferencia que existe entre la contabilidad gubernamental es que esta se deriva de las operaciones presupuestarias, mientras que la contabilidad privada se basa en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en las transacciones comerciales.

“Corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas la emisión de disposiciones que regulen las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales. En aspectos específicos de contabilidad, está regulado en el Artículo 49 del Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto, en el cual se define a la Dirección de Contabilidad del Estado, como el Ente Rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental y, como tal el responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público No Financiero.

La Dirección de Contabilidad del Estado emite normas, manuales y procedimientos contables para uso obligatorio en todas las dependencias del Sector Público No Financiero, vela por su estricto cumplimiento y dicta las disposiciones que para el efecto sean necesarias”.<sup>7</sup>

Para que los Estados Financieros puedan ser interpretados correctamente deben ser elaborados conforme reglas o normas de aceptación general, de los cuales puede mencionarse: Entidad, Negocio en marcha, Unidad Monetaria, Conservatismo, Sustancia antes que forma, Costo histórico original, Realización, Período contable, Revelación suficiente.

Como toda contabilidad el Sistema de Administración Financiera -SIAF- cuenta con un plan de cuentas, el cual está conformado por los siguientes grupos:

*Grupo 1 Cuentas de Activo* que se integra por el conjunto de bienes y derechos económicos propiedad de la Municipalidad para la realización de sus actividades financieras y operativas.

*Grupo 2 Cuentas de Pasivo* Se integra por todas las obligaciones económicas contraídas con terceras personas por parte de la Municipalidad.

*Grupo 3 Cuentas del Patrimonio* a nivel municipal esta representado por las Transferencias y contribuciones de capital recibidas, así como del Resultado del Ejercicio y los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

---

<sup>7</sup> Girón Girón, Carlos Enrique, (1997) Sistemas de Contabilidad y Administración de Algunos Países Iberoamericanos, Tomo III Guatemala, Venezuela, México, Paraguay, Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública, Guatemala Dirección de Contabilidad del Estado Ministerio de Finanzas Públicas, disponible en [www.fic.igae.pap.meh.es/sitios/fic/es-es/publicaciones](http://www.fic.igae.pap.meh.es/sitios/fic/es-es/publicaciones), pág. 40

*Grupo 4 Cuentas de Orden* se integra por los registros contables de operaciones que no afectan ni modifican los Estados Financieros, pero su incorporación en libros es necesaria para consignar derechos o responsabilidades contingentes, establecer recordatorios en forma contable o controlar en general determinados aspectos de la administración.

*Grupo 5 Cuentas de Recursos o Ingresos* son los recursos obtenidos por la Municipalidad, para la realización de sus actividades financieras y operativas.

*Grupo 6 Cuentas de Gastos* representa el uso de los recursos en las actividades propias de la Municipalidad para el cumplimiento de sus objetivos.

*Grupo 7 Cuentas de Cierre* se utilizan para el cierre del ejercicio contable.

El sistema de contabilidad gubernamental registra y produce información financiera prescindiendo del carácter presupuestario o extrapresupuestario de las transacciones que se operen. Al finalizar cada año se realiza el cierre contable que debe ser presentado ante la Contraloría General de Cuentas antes del 31 de marzo de cada año.

Toda la información contable generada a través de la ejecución presupuestaria será de utilidad al *Concejo Municipal* para conocer la situación financiera y económica en que se encuentra la Municipalidad; al *Alcalde Municipal* para tomar decisiones sobre la ejecución de sus egresos o mejorar la recaudación de sus ingresos implementando nuevas políticas.

Al *Director Financiero Municipal* para conocer si su administración ha sido la correcta en cuanto a lo planificado y lo ejecutado tanto de ingresos como de egresos según su presupuesto; a la *Contraloría General de Cuentas* para conocer la situación financiera y económica de la Municipalidad y verificar si lo ejecutado presupuestariamente se refleja correctamente en los estados financieros.

Al *Auditor Interno* para evaluar la situación financiera y económica de la Municipalidad, y hacer las recomendaciones necesarias para evitar sanciones posteriormente; a *Terceras Personas* que deseen conocer cual ha sido la utilización de los recursos captados por la Municipalidad, y a entidades que proporcionan créditos para conocer la capacidad de pago de las mismas.

## **1.5 CARACTERÍSTICAS Y UTILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES:**

Los Estados Financieros presentan en valores monetarios los recursos generados el ahorro o gasto en la gestión, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la municipalidad y su reflejo final en el efectivo, inversiones y obligaciones contraídas a través de un periodo determinado.

Son los documentos que muestran la situación económica, la capacidad de pago, de la Municipalidad, a una fecha que puede ser pasada, presente o futura, o bien, el resultado de las operaciones realizadas en un periodo o ejercicio pasado, presente o futuro, en situaciones normales o especiales.

### **1.5.1 BALANCE GENERAL**

Es el estado que refleja la situación financiera y económica de una municipalidad en un momento determinado y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma. Consta de activo, pasivo y patrimonio. El activo suele subdividirse en activo corriente (circulante) y activo no corriente.

El primero comprende todos aquellos bienes y derechos que se espera se conviertan en disponibles o gastos en un plazo menor o igual a un año. El segundo comprende todos aquellos bienes y derechos que se espera se conviertan en disponibles o egresos en un plazo superior a un año.

El pasivo se divide en Corriente y no Corriente. El corriente se integra con todas aquellas obligaciones que se espera se conviertan en exigibilidades en un plazo menor o igual a un año y las No Corrientes comprende las obligaciones económicas contraídas por la Municipalidad con vencimiento mayor de un año.

Se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para que la información básica de la municipalidad pueda obtenerse uniformemente como por ejemplo: posición financiera, capacidad de pago. El Patrimonio Municipal comprende el Capital Contable de la Municipalidad, registrado de acuerdo a Principios de Contabilidad Municipal de general aceptación.

Todo balance general debe llenar algunos requisitos cuyas características se puedan resumir en: confiabilidad, formalidad, legalidad, utilidad y la relevancia y la fiabilidad que son dos cualidades primarias que hacen de la información del balance general un instrumento útil para la toma de decisiones.

### **1.5.2 ESTADO DE RESULTADOS**

Es el Estado Financiero que muestra el ahorro o gasto de la gestión, así como el saldo acumulado de ingresos obtenidos y gastos realizados, relacionado específicamente a funcionamiento, que permite obtener el resultado del ejercicio que puede ser un periodo, presente, pasado o futuro. Generalmente acompaña al Balance General.

Estado que muestra la diferencia entre el total de los ingresos en sus diferentes modalidades: Ingresos tributario, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y

Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas, y los egresos representados por Gastos de Consumo, Transferencias Corrientes Otorgadas entre otros, de las Municipalidades a un periodo determinado.

Las características del estado de resultados son: a) Estado financiero básico, b) muestra el ahorro o desahorro de un periodo (dinámico) e c) Incluye el saldo del movimiento de las cuentas de resultados

**1.6 ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES COMO UN INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES:** La información financiera actualizada para tomar decisiones legales, de inversión o financiamiento es de suma importancia tanto para el Estado como para los socios o dueños de negocios; dicha información se encuentra registrada en las cuentas del mayor; estas por si solas no permiten un entendimiento sencillo, debido a esto la ciencia contable ha creado una serie de reportes que reflejan en forma clara y veraz los saldos de las cuentas del balance; estos reportes son los denominados Estados Financieros.

Según lo estipulado en la Norma Internacional de Contabilidad 1: Presentación de Estados Financieros “Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación y rendimiento financiero de la entidad”. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de dicha situación de la empresa; deben generar información útil a una amplia variedad de usuarios y servir de base para decisiones de inversión”<sup>8</sup>

Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Podemos obtener estos resultados si los Estados Financieros reflejan la situación del activo, pasivo, patrimonio neto, gastos e ingresos de la municipalidad, aunado a esto la información contenida en las notas a los estados financieros, ayudará a los usuarios a predecir las situaciones futuras en las municipalidades.

---

<sup>8</sup> Normas Internacionales de Contabilidad No.1 aprobada el 01 de enero 2007  
[www.webdelprofesor.ula.ve/economia/mendezm/nic01](http://www.webdelprofesor.ula.ve/economia/mendezm/nic01)

## CAPITULO II

### REFERENTES MONOGRÁFICOS DE LOS MUNICIPIOS DE CANTEL CONCEPCION CHIQUIRICHAPA Y LA ESPERANZA

#### 2.1 MUNICIPIO DE CANTEL, QUETZALTENANGO

El vocablo Cantel, se cree que proviene de Q´antil que quiere decir serpiente amarilla (*Agkistroden bilinoatus*) una víbora sumamente peligrosa por su veneno, hoy ya extinguida en el municipio<sup>9</sup>. Para otros el nombre proviene de nuestros antepasados y deriva del vocablo K´iche “Can” o “Kan” que significa amarillo y “Tel” que significa roca, “Rocas Amarillas”. El idioma materno predominante es el K´iché que lo habla un 80 % de su población.

El municipio de Cantel fue fundado aproximadamente en la fecha de 1,580 por una familia de Totonicapán. Su fiesta titular se celebra en honor a la Virgen María de los Ángeles, del 12 al 17 de Agosto de cada año, según la tradición oral, fue por la iniciativa de los pobladores de contar con una iglesia propia, que se encontró una Virgen de Asunción debajo de un ciprés, lugar donde actualmente esta construida la Iglesia Católica. Cantel es uno de los municipios del Departamento de Quetzaltenango, ubicado a 12 kilómetros de la cabecera departamental.

##### 2.1.1 DISTRIBUCION POLITICA Y ADMINISTRATIVA

La actual división política y administrativa del municipio de Cantel, está conformada de la siguiente manera:

- 1 Cabecera Municipal
- 9 Aldeas
- 5 Caseríos
- 5 Barrios
- 50 parajes

El municipio de Cantel, se caracteriza por contar con una organización comunal social, ya que cuenta con organizaciones comunitarias agrupadas en distintas áreas las cuales son: Salud, Medio Ambiente, Asociación de Comadronas, Tradicionales Capacitadas. Comités de Emergencia, Comités de Introducción de Drenajes, Comité de Introducción de Agua potable, Comité de Pavimento, Comité de ampliación de camino, Comité de Puente Vehicular y peatonal, Comités de Desarrollo Integral, Comités de Construcción de Escuela, Comités de Padres de familia, Organización de Mujeres.

---

<sup>9</sup> Monografía, manuscrito en propiedad de la Municipalidad de Cantel, sin fecha ni autor.

## **2.1.2 DEMOGRAFIA**

La población total del municipio es de cuarenta mil doscientos sesenta y siete habitantes. (40,267), según proyección del INE, del año 2010, de los cuales, el 93.8% pertenece al grupo étnico K'iché y 6.2 pertenece al grupo ladino.

La población está ubicada en un 12.3% en el área Urbana y 87.7% en el área rural, y su densidad de población se estima en 1,831 habitantes por Kilómetro cuadrado, distribuida en una cabecera municipal, nueve aldeas, cinco caseríos, cinco barrios y 50 parajes.

## **2.1.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

### **2.1.3.1 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

La principal actividad productiva del municipio es la agricultura con el cultivo de granos básicos como: maíz, frijol, haba, hortalizas (repollo coliflor, lechuga, remolacha, zanahoria, papas, güisquil, rábano y acelga). La mayor parte es para consumo familiar y muy poca para la venta.

Sin embargo, los terrenos alquilados por los vecinos del municipio de Cantel a los habitantes de Zunil y Almolonga, es para el cultivo de hortalizas y para la venta en los diferentes mercados del departamento, complementándose con la comercialización de frutas, como el durazno, la manzana, la ciruela, la pera y, en una mínima cantidad la manzanilla.

Con respecto a la actividad pecuaria, existe actividad ganadera de muy poca relevancia en algunas aldeas, sobre todo de ganado menor, sobresaliendo las aves de corral y los porcinos que son las que tienen relevancia en todos los hogares. La mayoría de la población explota estas especies para la venta de carne y sus derivados, principalmente en los días de mercado que son los días domingos.

### **2.1.3.2 INDUSTRIA Y ARTESANÍAS**

Los habitantes del municipio cuentan con gran experiencia en la elaboración de tejidos, lo que dio lugar a la instalación de la Fábrica de Hilados y Tejidos Cantel y más tarde a la instalación de la Fabrica Parraca, empresas ubicadas en la Aldea Pasac Primero, donde actualmente trabaja una parte de la población.

Actualmente se cuenta con otra Fábrica de Hilos. Su producción es de conos de hilos de alta seda para la confección de cortes, Güipiles y fajas y se encuentra ubicada en la Aldea Pasac Segundo a orillas de la Carretera Interamericana, cercana a la Cooperativa COPAVIC.

### **2.1.3.3 COMERCIO**

Dentro de las actividades comerciales que más se realizan en el municipio están las de artículos de consumo diario, librerías, farmacias, zapaterías, ferreterías, molinos de nixtamal, carnicerías, y la venta de hilos para bordado y telas.

## **2.2 MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO**

El nombre de Concepción Chiquirichapa proviene de las palabras nahuátl de origen mexicano, Chiquilichtl-a-pan, que significa: "El Arroyo de las Cigarras"; esta interpretación surge del análisis de las raíces siguientes: Chiquilich (cigarra), atl (agua) y Pan (lugar). Probablemente haya tenido otro nombre en la antigüedad. Sin embargo este queda dentro del ámbito de la tradición oral, el cual se vincula más al porque del asentamiento de la población en este lugar.

Tal y como lo registra la historia, los españoles llegaron a estas tierras, acompañados por indígenas "Tlaxcaltecas y Mexicas", los cuales dentro del proceso de conquista, conociendo pueblos y lugares desconocidos, ellos los fueron nombrando a partir de las características del lugar, nombres que los españoles los castellanizaron a tal forma que con el transcurrir del tiempo fueron adquiriendo el nombre con el que se le conoce en la actualidad CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA<sup>10</sup>.

### **2.2.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA Y EXTENSION**

El municipio de Concepción Chiquirichapa, es uno de los 24 municipios del departamento de Quetzaltenango localizado en el centro del mismo a 2,565 metros sobre el nivel del mar con latitud de 14° 51 ' 20" y una longitud de 91° 37' 26" así mismo a 214 kilómetros de la ciudad capitalina y a 14 kilómetros de la cabecera departamental de Quetzaltenango, con la que se comunica por medio de una carretera asfaltada de doble vía, sobre la cual transitan vehículos de alto, mediano y bajo tonelaje y es transitable durante todo el año, actualmente se encuentra en buen estado físico.

### **2.2.2 DEMOGRAFIA**

La población estimada para el año 2,010 en el Municipio de Concepción Chiquirichapa del Departamento de Quetzaltenango, es la siguiente: Según el Instituto Nacional de Estadística, tiene una población de 17,774, de lo cual 7,352 son hombre y 10,422 son mujeres, con una densidad poblacional de 255 (numero de personas por unidad de superficie).

---

<sup>10</sup> Monografía, manuscrito en propiedad de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, sin fecha ni autor

## **2.2.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS**

### **2.2.3.1 AGRICULTURA**

Principales cultivos, producción, tecnología, destino de la producción, rentabilidad, problemas que afrontan. En sentido amplio, en el Municipio la agricultura constituye un elemento vital para la economía, sostenimiento familiar y el desarrollo del municipio.

La mayoría de la población del territorio Chiquirichapense se dedica principalmente a la agricultura, entre las cosechas más predominantes de esta región se cita los siguientes cultivos: maíz, frijol, trigo etc., entre otras cosechas que se explotan constantemente en las comunidades a continuación se describen las hortalizas siguientes: papa, repollo, brócoli etc.

### **2.2.3.2 ARTESANÍAS**

Actualmente, la artesanía en el municipio se ocupa principalmente de la elaboración de manualidades típicas, tejidos. Este oficio lo practican los artesanos, que trabajan en sus hogares con un equipo mínimo (la variedad de productos es prácticamente inabarcable, aunque a grandes rasgos puede resumirse en: 1) textiles: tejidos con telares de cintura y telares de madera, bordados, prendas de vestir) y materiales costosos.

La producción artesanal es importante para la población femenina del municipio de Concepción Chiquirichapa, el producto textil tradicional de esta zona es a baja escala y se orienta principalmente al consumo familiar, en el caso muy particular de este municipio toda la población femenina (mujeres) elaboran servilletas y sábanas, además ellas mismas elaboran sus propios vestidos entre ellos están los siguientes: fajas, listones, delantales, güipiles, etc.

### **2.2.3.3 COMERCIO**

Se realiza, fundamentalmente, en el mercado local, siendo los bienes comercializados productos agrícolas (maíz, papa, frijol, y legumbres) y prendas típicas fundamentalmente. la actividad comercial propiamente dicha se relaciona básicamente con la situación económica del municipio, consideran la actividad comercial como otra fuente más de ingreso económico familiar, la cual proporciona un ingreso económico mensual dependiendo el tipo de negocio que uno realiza en la comunidad, sin embargo ha adquirido mayor auge e importancia para las comunidades beneficiadas del municipio, estas consideraciones se han tomado en cuenta desde el punto de vista económico social de la región.

## **2.3 MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO**

El municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango, fue declarado como tal, el día 7 de abril de 1,910, por Acuerdo Gubernativo emitido por el entonces presidente de la República licenciado Manuel Estrada Cabrera, pero el 12 de febrero de 1,943 se cambia el nombre por el de La Victoria y por desacuerdo de los vecinos se dejó sin efecto ese nombre y un traslado que se deseaba hacer, quedando la cabecera municipal en el mismo lugar y con el nombre original de La Esperanza”, según Acuerdo Municipal del 26 de septiembre de 1,945.

El municipio de La Esperanza, conocido anteriormente con el nombre de Aldea Los Alisos del departamento de Quetzaltenango, es así como en el año de 1,894 fungía como alcalde auxiliar don Francisco Escobar, don Nazario Beletzuy dio en venta 6 cuerdas y media de terreno para la Plaza Pública.

Por la cantidad de 97 pesos con 4 reales ante los oficios del abogado y escritor público Juan B. Alvarado, en la ciudad de Quetzaltenango, cuyo inmueble aparece registrado con el número 11.610 folio 142 tomo 72 de Quetzaltenango; el 25 de febrero de 1,899, fungía como alcalde auxiliar don Francisco Escobar y el señor José María Barrios donó 100 varas cuadradas de terreno, el documento de propiedad quedó legalizado ante los oficios del Juez Tercero de Paz de la ciudad de Quetzaltenango<sup>11</sup>.

### **2.3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN**

El municipio de La Esperanza, es uno de los 24 municipios del departamento de Quetzaltenango localizado en el centro del mismo a 2,465 metros sobre el nivel del mar con una extensión territorial de 32 kilómetros cuadrados, su clima es templado, el municipio de La Esperanza se comunica con Quetzaltenango, San Mateo y San Juan Ostuncalco con carretera asfaltada.

Se comunica con Olinstepeque por carretera de tierra, transitable en toda época del año, con Cajolá se comunica por medio de un camino poco transitable debido a las malas condiciones en que se encuentra. También se comunica con la Aldea Santa Rita por medio de una carretera de terracería de 3 kilómetros, la cual es transitable y accesible en todas las épocas del año.

### **2.3.2 DEMOGRAFÍA**

La población estimada para el año 2,010 en el Municipio de La Esperanza del Departamento de Quetzaltenango, es la siguiente: Según el Instituto Nacional de Estadística, tiene una población de 24,512 habitantes. Se tiene una densidad demográfica de 766 habitantes por kilómetro cuadrado.

---

<sup>11</sup> Monografía, manuscrito en propiedad de la Municipalidad de La Esperanza, sin fecha ni autor

En el municipio de La Esperanza tanto en el área urbana como en el área rural predomina la etnia indígena, Maya Quiché la cual progresivamente ha ido perdiendo sus valores culturales, tales como el traje, costumbres e idioma, los indígenas ocupan el 71.07% del total de la población, mientras que el grupo no indígena ocupa un 28.93%.

### **2.3.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

#### **2.3.3.1 AGRICULTURA**

Los principales cultivos de La Esperanza son el maíz, trigo, frijol, haba y frutas. Otras en menor escala como el ayote, verduras y papas. Los dos últimos cultivos, la verdura y la papa muchas personas los realizan con carácter experimental, en virtud de que la tierra del lugar no es apropiada; sin embargo, se considera que se llega a tener mejores ingresos que los cultivos ya comunes. En algunas oportunidades la producción de papa ha llegado a rendir hasta 20 quintales por cuerda.

#### **2.3.3.2 INDUSTRIA Y ARTESANÍA**

En cuanto a industria en el municipio de La Esperanza la que existe es la Textil y la fabricación de alimentos, en la industria textil podemos apuntar que son 152 hogares los que se dedican a esta actividad económica y para su aprendizaje han tenido que recurrir al municipio de Salcajá.

Así también en el ramo de la artesanía podemos mencionar que las personas se dedican al bordado y cocida de cortes y Güipiles; al tejido en telar y a palito de servilletas antiguas y a la elaboración de utensilios hechos de hojalata, así también se dedican a la fabricación de joyería fina. Fuente que permite mejores ingresos económicos. Como puede observarse el sector industrial familiar es mínimo ya que solo el 17.70% de los hogares se dedica a este rubro.

## **CAPITULO III**

### **3.1 LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SICOIN GL COMO INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL**

El uso de los estados financieros como un instrumento para la toma de decisiones es de mucho beneficio, ya que a través de los mismos, puede establecerse la posición financiera, presente y pasada, y los resultados de las operaciones de una municipalidad, su principal objetivo es identificar las condiciones financieras en que se encuentra para ejecutar con mayor precisión y acierto sus proyectos.

Lo cual traerá como beneficio que la municipalidad no tenga que incurrir al endeudamiento, sino que al contrario pueda optimizar los recursos con los que cuenta y a la vez cumplir con sus objetivos planteados desde su plan operativo anual proyectado para el año vigente.

No obstante que las municipalidades no son entes que buscan el lucro, deben crear las condiciones financieras adecuadas para la ejecución de su presupuesto vigente, y mejorar las condiciones de vida de la población, a través de la realización de proyectos de desarrollo social.

Entre los objetivos de esta investigación, están el de identificar que tipo de reportes utilizan como instrumentos financieros para tomar decisiones en cuanto a la realización de proyectos de desarrollo social, principalmente conocer si hacen uso de sus estados financieros generados a través del SICOIN GL.

Este estudio fue realizado en el departamento de Quetzaltenango en las municipalidades de Cantel, Concepción Chiquirichapa y La Esperanza; los criterios de selección fueron: Estar ejecutando desde el año dos mil nueve en SICOIN GL y generando estados financieros, tener un contador nombrado, entre otros.

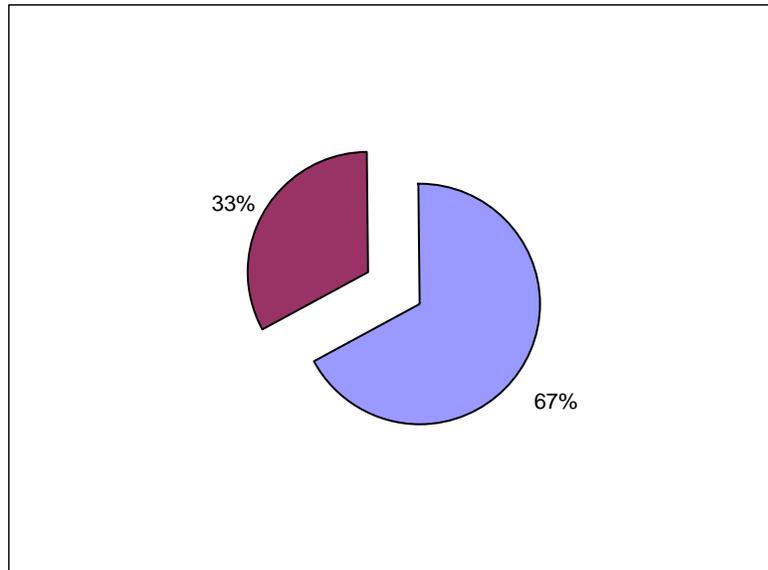
Indicadores de los cuales fue posible obtener la información en forma directa por medio del personal que labora en las municipalidades, por medio de una boleta de encuesta, conformada por dieciocho preguntas, las cuales fueron realizadas al Alcalde Municipal, Director de AFIM, Contador Municipal y un miembro del Consejo Municipal perteneciente a la Comisión de Finanzas.

De lo que obtuvieron lo siguientes resultados que se presentan a continuación.

### 3.2 ASPECTOS RELEVANTES DE LAS MUNICIPALIDADES QUE EJECUTAN EN SICOIN GL A PARTIR DEL AÑO 2009 EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

GRAFICA No. 1

Personas que integran la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-



Fuente: Investigación de Campo 2010

De las municipalidades encuestadas, se puede apreciar que el 67% tiene conformada su Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, con tres personas, que en este caso son las Municipalidades de Cantel y Concepción Chiquirichapa, el cual es un dato bastante significativo,

Lo cual llama la atención ya que estas municipalidades poseen la capacidad financiera, como para contratar a más personal pues su presupuesto rebasa los diecisiete millones de quetzales, vigente para el año dos mil diez, no solo por el valor recibido en concepto de aporte constitucional sino porque sus ingresos propios son bastante altos.

Sin embargo la estructura organizativa de las municipalidades son pequeñas, lo cual debería de ser todo lo contrario, debido a que la AFIM debe estar integrada en función del manejo del valor del presupuesto y únicamente han contratado tres personas para la realización del trabajo requerido, esto en comparación con el 33% que tiene conformada su AFIM con 5 personas.

En este caso la Municipalidad de la Esperanza, la cual maneja un presupuesto que rebasa los catorce millones de quetzales, vigente para el año dos mil diez, y a pesar de que sus ingresos propios no son muy significativos, han contratado más

personal para la realización de las operaciones de la misma, permitiendo así una mejor distribución de las funciones y atribuciones que se desarrollan en esta unidad.

### **Contador Municipal nombrado dentro de la conformación de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-**

Todas las municipalidades objeto de investigación han nombrado un Contador Municipal dentro de la conformación de su AFIM, porque consideran que es necesario que lleve la contabilidad pues es de vital importancia en la Municipalidad.

También porque es el encargado de la revisión de forma diaria de la información que se genera contablemente a través de la ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de egresos, para que lleve el control de la contabilidad. Además aducen que lo nombraron porque así lo establece el Código Municipal y el MAFIM, asignándole funciones específicas a realizar.

### **Año de implementación del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOIN GL, en la municipalidad**

El 100 de municipalidades encuestadas inició operaciones en el SICOIN GL a partir del año dos mil nueve. El 67% considera que la implementación se debió a que por estar en ley, basada en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, aceptaron iniciar operaciones a partir del 2009, cumpliendo así con los requerimientos legales que rigen al país.

También para modernizar la administración financiera, porque tienen varios módulos para operar dependiendo del tipo de transacción, además de proporcionar beneficio en la transparencia de la ejecución del gasto, el 33% restante aduce que se implementó con la finalidad de transparentar la ejecución tanto de ingresos como de egresos, para un mejor control de los fondos públicos.

Y dado a que su operatoria es vía Internet, la información de cada municipalidad estará mejor resguardada, directamente en el Ministerio de Finanzas Públicas, facilitando la consulta del movimiento financiero, la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, la entrega de informes presupuestarios al Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

### **Conocimiento del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOIN GL**

Una de las informaciones relevantes encontradas se relacionan con que el 100% del personal encuestado indica que es un Sistema que permite el registro de ingresos y egresos, para un mejor control y transparencia del gasto público,

facilitando informes financieros para una mejor administración de los recursos financieros municipales, que se constituye en una herramienta moderna, mejorando las cualidades del sistema SIAF-MUNI. Es una herramienta financiera que permite tener de mejor manera el control y registro de los movimientos de la municipalidad, con tecnología avanzada que permite tener en tiempo y espacio mínimo toda la información.

Del personal encuestado el 50% conoce que módulos conforman el SICOIN GL y el otro 50% no sabe que módulos lo integran, lo cual indica que hay autoridades, funcionarios y empleados municipales, que desconocen la forma en que el mismo opera, demostrando con ello el poco interés por conocer más de la herramienta informática con la cual realizan sus operaciones financieras de forma diaria y sobre la cual hacen la rendición de cuentas mes a mes.

### **Principales reportes que genera el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOIN GL**

El 50% del personal encuestado dijo conocer los distintos tipos de reportes que genera el SICOIN GL, pero en realidad no conocen con exactitud todos los reportes que proporciona dicho sistema, pues mencionaron con cierto grado de dificultad los reportes de balance general, estado de resultados, libro mayor auxiliar de cuentas, boletines de caja movimiento diario, PGRITO2, ejecución y tarjeta presupuestaria de ingresos y egresos, conciliaciones bancarias, que solo son algunos de todos los reportes que se pueden obtener.

De estos indicaron que obtienen información exacta y confiable que refleja los movimientos financieros de la municipalidad, su obtención es inmediata, mostrando en los datos la transparencia con que se ha ejecutado y el buen manejo de su administración, contribuyendo de manera inmediata a la toma de decisiones por contener información al día.

El otro 50% indicó no saber que tipo de reportes genera el SICOIN GL, por lo que si no conocen de los reportes, como van a tomar sus decisiones de una forma correcta, si no saben que tipo de reportes les proporciona el sistema con el que trabajan, demostrando con ello que no se han interesado en revisar la herramienta para conocer los distintos reportes que proporciona.

### **Reportes utilizados como instrumentos financieros para tomar decisiones para la ejecución de los proyectos de desarrollo social**

Todas las municipalidades objeto de investigación manifestaron que al momento de tener que realizar algún proyecto de desarrollo social, verifican la disponibilidad presupuestaria por medio de los reportes que genera el SICOIN GL, y para saber cuanto dinero hay disponible en efectivo solicitan al banco un estado de cuenta para saber cuanto tienen a determinada fecha, también revisan sus saldos por

fuentes de financiamiento a través de los reportes de boletines de bancos del SICOIN GL.

Pero nunca solicitan al contador de la municipalidad algún reporte contable como balance general o estado de resultados, a pesar de que el 50% en las últimas dos preguntas hicieron alusión a que los estados financieros, permiten tomar decisiones, es decir que saben los beneficios que pueden obtener de dichos estados sin embargo no lo aplican, no lo utilizan.

### **Generación mensual de Estados Financieros a través del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-**

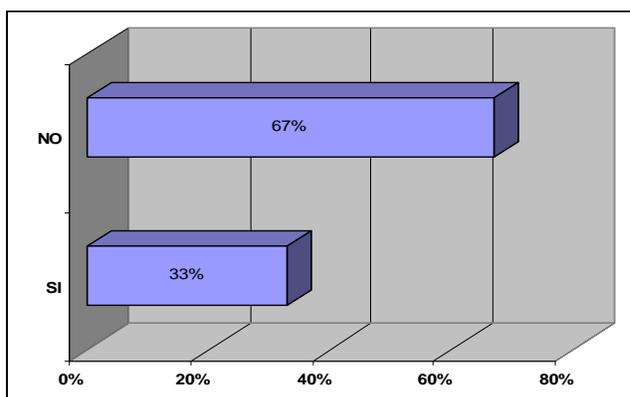
El 92% del personal encuestado sabe que el SICOIN GL, genera mensualmente estados financieros por el registro de los distintos movimientos que la Municipalidad realiza, mencionando las autoridades, funcionarios y empleados municipales que los reportes de los estados financieros proporcionan información real, oportuna y transparente sobre el que hacer económico de la municipalidad, y que a la vez es de mucho valor para poder tomar decisiones en cuanto a la realización de proyectos de desarrollo social.

Debido a que a través de ellos se puede establecer la disponibilidad financiera con que se cuenta, se tiene un mejor control, y permite dar prioridad a determinados proyectos, además de ser el reflejo de la ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de egresos.

Sin embargo existe un 8% que no opinó al respecto porque no conoce la herramienta en sí, y menos si genera reportes a cada cierto tiempo, con lo cual se confirma lo anteriormente mencionado, que el personal de la municipalidad sabe de la importancia de utilizar la información contable, pero no la utilizan, lo cual es realmente preocupante debido a que las decisiones que se toman en determinado momento pueden no ser las más acertadas.

#### **GRAFICA No. 2**

#### **Presentación de informes financieros del Contador Municipal para dar a conocer la posición financiera de la Municipalidad**



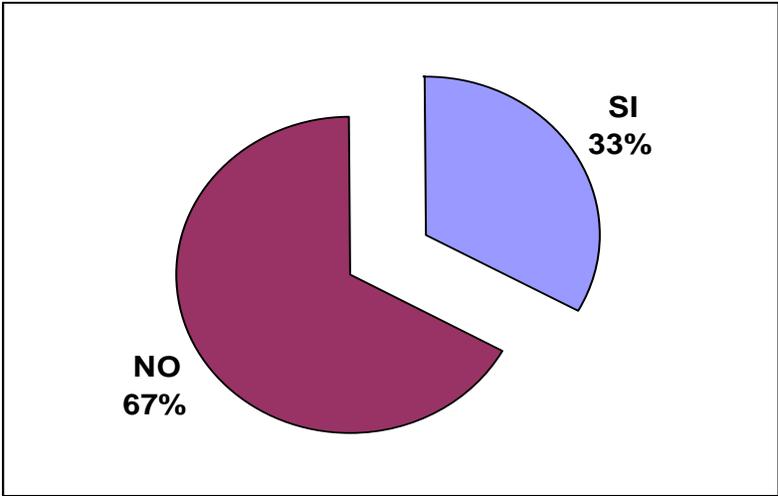
Fuente: Investigación de Campo 2010

Al realizarse este cuestionamiento, el 33% de las Municipalidades indicaron que su contador si presenta informes financieros, a cada dos meses y también al momento en que se lo requieren por alguna situación especial que tuvieran, en la cual se hiciera necesario conocer de los datos de la contabilidad.

Mientras que el 67% de municipalidades informaron que su Contador Municipal no les presenta en ningún momento ninguna clase de informe, que les permita conocer la situación financiera de la municipalidad a un determinado tiempo, ni siquiera por iniciativa propia, a pesar de que cuentan con el perfil de perito contador, no realizan informes de esta naturaleza.

**GRAFICA No. 3**

**Presentación de informes del Contador Municipal ante el Concejo Municipal**



Fuente: Investigación de Campo 2010

De los miembros de la Comisión de Finanzas encuestados el 33% manifestó que el contador si les presenta informes financieros para tener conocimiento de la posición a nivel financiero de la municipalidad, en tanto que el 67% manifestaron que no reciben en ningún momento ningún tipo de informe que les permita conocer cual es la disponibilidad financiera con la que cuenta la municipalidad a una fecha determinada, importante para la toma de decisiones.

## **Endeudamiento financiero para la ejecución de los proyectos de desarrollo social**

El 67% de las municipalidades encuestadas, no ha tenido que recurrir al endeudamiento financiero para realizar los proyectos que han presupuestado en el año vigente, esto se debe a que en algunos municipios tienen participación directa los COCODES dando su aprobación o no para contratar un préstamo para la ejecución de algún proyecto, su participación ha sido en el momento de elaborar el presupuesto para el año siguiente.

Únicamente el 33% ha tenido que recurrir al endeudamiento por medio de préstamo para ejecutar algún proyecto contemplado dentro del presupuesto vigente, esto se debe a que en el momento de ejecutar el proyecto no se contaban con todos los recursos necesarios para hacerlo, sobre todo si es un proyecto de emergencia, donde no hay opción de espera para hacerlo, y en algunas ocasiones se ha recurrido al endeudamiento para cumplir los compromisos políticos que se han contraído desde antes de tomar posesión del cargo.

## **Asesoría profesional para la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL- análisis e interpretación de los estados financieros municipales**

Todas las municipalidades encuestadas manifestaron que hasta la fecha han contado con la asesoría necesaria de los Consultores Municipales del Proyecto SIAF del Ministerio de Finanzas Públicas, referente a la implementación del sistema, ya que a través de ello han agilizado aún más la realización de sus operaciones tanto de ingresos como de egresos.

Y constantemente se han recibido diversas capacitaciones, relacionados con aspectos técnicos así como de aspectos contables dentro de ellos el análisis e interpretación de estados financieros, por lo que si se ha contado con todo el apoyo técnico y contable para un mejor desarrollo de las actividades de la municipalidad.

## CONCLUSIONES

1. El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, es una herramienta de control que permite a la municipalidad minimizar tiempo y costo en la ejecución de ingresos y gastos, contribuyendo a la transparencia y calidad del gasto público, proporcionando información financiera real, eficaz y oportuna para la toma de decisiones.
2. Dentro de la organización de la municipalidad esta la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para el manejo de la información financiera que se genera ya que según las leyes que le atañen, es la que da cumplimiento a la presentación de informes a donde corresponde de acuerdo a lo recibido y lo erogado en periodos de tiempo determinados.
3. Como resultado de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, la municipalidad cuenta con información financiera reflejada en el Balance General y Estado de Resultados, de manera inmediata, los cuales son instrumentos esenciales para los Concejos Municipales en el proceso de toma de decisiones para la ejecución de proyectos de desarrollo social.
4. El considerar la información financiera al momento de ejecutar proyectos de desarrollo social, tiene un beneficio social ya que la municipalidad podrá cumplir con lo establecido en su plan operativo anual al cual le asigno fondos presupuestariamente, sin perjudicar su disponibilidad presupuestaria y bancaria, para no tener que recurrir al endeudamiento interno en la realizar cada uno de sus proyectos planificados.
5. La implementación de la herramienta SICOIN GL en las municipalidades debería ser obligatoria debido a que su utilización permite tener un mejor control en el ámbito presupuestario y financiero, además de contar con una plataforma más practica en el sentido de que toda la información registrada en dicha herramienta es resguardada directamente en el Ministerio de Finanzas Públicas, por ser a través de un enlace de Internet.
6. Es importante que la Contraloría General de Cuentas en cada auditoria que realiza a las municipalidades siempre requiera los estados financieros para evaluar si lo representado presupuestariamente se refleja fehacientemente en los estados financieros, obteniendo con ello más elementos de apoyo a la emisión de su dictamen.

7. La hipótesis planteada: “La utilización de la información contenida en los Estados financieros municipales generados por el SICOIN GL garantiza que la información financiera sea real y oportuna, permitiendo así decisiones razonables en la inversión de proyectos de desarrollo social”. Se comprobó parcialmente debido a que todas las municipalidades ejecutan todas sus transacciones de ingresos y egresos en la herramienta SICOIN GL.

Por lo tanto cuentan con la generación de estados financieros de forma inmediata, presentado información real, considerando que la información reflejada es de mucha utilidad para la toma de decisiones, sin embargo al decidir sobre la ejecución de proyectos de desarrollo social, se basan únicamente en el reporte del presupuesto de egresos.

8. Necesidad de generar una guía de trabajo que permita la obtención de los estados financieros municipales con la finalidad de adquirirlos en tiempo para que se conviertan en un instrumento útil y eficaz en manos de los miembros de la Corporación Municipal.

## RECOMENDACIONES

1. Implementar en todas las municipalidades la herramienta SICOIN GL, ya que es una herramienta que permite tener un mejor control, transparencia en la ejecución y calidad del gasto público, satisfaciendo las necesidades de información para todos los interesados en la gestión, además de trabajarse desde cualquier parte del mundo debido a que es por vía Internet.
2. Para que las decisiones sobre la ejecución de los proyectos de desarrollo social sean más razonables debe utilizarse la información financiera generada en el SICOIN GL representada a través de los estados financieros, porque permite conocer lo invertido en proyectos y lo disponible bancariamente para invertir en otros proyectos de beneficio para el municipio dando prioridad a lo que realmente lo es, además de proporcionar información para el control y apoyo en la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.
3. El encargado de la unidad de contabilidad debe presentar informes financieros al Concejo Municipal de forma mensual, debido a que la municipalidad diariamente genera información financiera cada vez que se ejecuta un ingreso o un egresos a nivel presupuestario, esto con el fin de mantenerlos informados y puedan evaluar su capacidad de ejecución en la realización de proyectos de desarrollo social, permitiendo así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual transformado en cifras en el presupuesto de egresos, para que las decisiones que se tomen sean más razonables y de mucho beneficio para el municipio.
4. Poner en práctica la guía que se presenta a continuación, la cual persigue contribuir al proceso de la toma de decisión para la realización de los proyectos de desarrollo social. La misma fue elaborada de manera sencilla para una fácil comprensión y puesta en marcha.  
  
Esta propuesta cuenta con un ejercicio práctico que guía sobre cómo realizar el análisis de la información financiera, detallando paso a paso, de manera que hace más fácil el trabajo del encargado de la unidad de contabilidad, convirtiéndose en un elemento esencial en la toma de decisiones.
5. La Contraloría General de Cuentas como ente fiscalizador al momento de realizar las auditorías a las municipalidades debe solicitar los estados financieros de los periodos a auditar para confrontar los resultados financieros con los presupuestarios.

Esto con el fin de que las autoridades y empleados municipales tengan el interés de consultar su información financiera para la toma de decisiones y evaluación de su situación financiera a una fecha determinada y que en algún momento la rendición de cuentas pueda hacerse con la presentación únicamente de los estados financieros.

# **GUÍA DE LA OPERACIONALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL SICOIN GL EN LA TOMA DE DECISIONES DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL**

## **OBJETIVO**

El presente instrumento tiene como fin primordial contribuir con las autoridades municipales, en el proceso de toma de decisiones, mostrando cómo utilizar la información financiera que los gobiernos municipales generan de forma diaria, mensual, trimestral y anual a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, este instrumento es fundamental al momento de definir financieramente los proyectos de desarrollo social a ejecutar.

## **REQUISITOS PREVIOS PARA MIGRAR UNA MUNICIPALIDAD DE SIAF-MUNI A SICOIN GL**

Para poder implementar el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Locales, en una municipalidad que actualmente trabaja con SIAF-MUNI se debe de cumplir con lo siguiente:

### **a) Procedimientos Tecnológicos**

1. Realizar un enlace de Internet con una capacidad mínima de 1 Mega Byte de ancho de banda.
2. Los equipos involucrados en la operación deben contar con su respectiva configuración: Usuarios SIAF-MUNI – Servicios (sin Internet), usuarios AFIM-OMP SIAF-MUNI –SICOIN GL (con Internet).
3. Verificación de ejercicio activo (año n) en SICOIN GL

### **b) Procedimientos Administrativos**

1. Punto de Acta del Concejo Municipal donde apruebe la implementación de SICOIN GL.

**MODELO DE ACUERDO  
PARA AUTORIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SICOIN GL**

Acta No. 01-2010 En el Municipio de XX, departamento de XXX, siendo las diez horas con treinta minutos, del día ocho de enero del año dos mil diez, reunidos en la Alcaldía Municipal los señores miembros del Consejo, XXX, Alcalde Municipal, los señores Síndicos Municipales, XXX y XXX, primero y segundo respectivamente, XXX, Sindico Suplente, los señores Concejales del primero al cuarto en su orden: XXX, XXX, XXX, XXX, XXX, XXX, con la asistencia del señor XXX, Secretario Municipal y del Despacho, quien suscribe la presente, con el objeto de hacer constar sesión ordinaria, procediéndose de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión previa lectura al acta anterior, la que fue aprobada sin modificación alguna.....**NOVENO:** Considerando que es necesario estar con los avances en la tecnología para mejorar la prestación de los servicios al municipio, el señor Alcalde hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la importancia que tiene la implementación de la herramienta SICOIN GL, ya que viene a facilitar y hacer mas efectiva la gestión financiera municipal, generando así mismo los registros contables que hacen que se pueda contar con información financiera actualizada, por lo que el Concejo al conocer de los beneficios que proporciona dicha herramienta, por unanimidad y en pleno acuerda: Aprobar dicha implementación con toda la asesoría técnica del caso y que redunde en beneficio de todo el municipio. **DÉCIMO:** Se termina la presente en el mismo lugar y fecha, cuatro horas después de su inicio, leída que fue íntegramente, se acepta, ratifica y firma. Doy Fe.

Firmas:

2. Solicitud de creación de entidad en SICOIN GL, firmada por el Alcalde Municipal, dirigida al Proyecto SIAF-SAG del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, para su implementación en la Municipalidad.

## **MODELO DE SOLICITUD PARA EL PROYECTO SIAF-SAG PARA LA IMPLEMENTACION DEL SICOIN GL**

XXX, once de enero del 20XX

Señor  
XXX  
Experto Principal Operativo en Municipalidades  
Proyecto SIAF-SAG  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Guatemala

Estimado Sr. XXX:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante el acta No.01-20XX de fecha ocho de enero del presente año, el Concejo Municipal del Municipio XX, XX, acordó, que para hacer más efectiva la gestión financiera se implemente en la municipalidad la herramienta SICOIN GL, a partir del presente año, por lo que solicitamos la creación de la Entidad específica para esta Municipalidad.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, me es grato suscribirme de usted.

Deferentemente,

XXX  
Alcalde Municipal

**3)** Punto de Acta del Concejo Municipal donde se aprueba la migración de SIAF-MUNI a SICOIN GL.

**4)** Elaboración de Plan de Trabajo teniendo como meta el mes al que se hará la migración.

### **Fase de Implementación**

1) Creación de los distintos logins (usuarios y contraseñas) para los empleados y funcionarios que trabajarán en el SICOIN GL, para que cada persona pueda ingresar al sistema así como la asignación de módulos que tendrá cada usuario para que ejecute la operatoria de ingresos y egresos según sus funciones y atribuciones.

2) Se capacitará al personal municipal para el manejo del Sistema en sus distintos módulos, de acuerdo a las funciones y atribuciones de cada empleado.

### **Fase de Operatoria dentro del SICOIN GL**

a) El Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación deberá registrar el Plan Operativo Anual -POA- del año fiscal a trabajar.

b) El Director de AFIM deberá registrar el presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal a trabajar.

Luego de haber realizado lo anterior, se esta ya en la capacidad de poder realizar las siguientes gestiones:

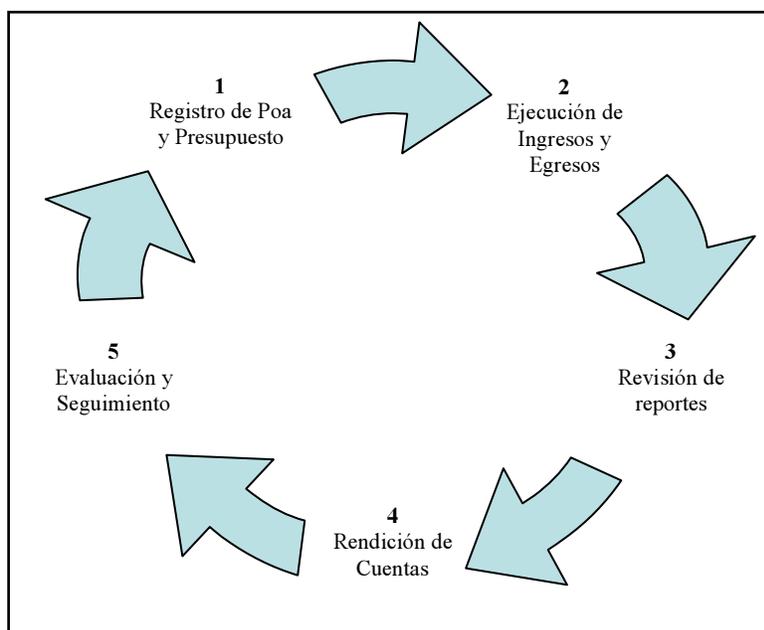
**1)** Ejecución de ingresos bancarios, que se utiliza para registrar los intereses bancarios generados en las cuentas de la municipalidad y aportes del Concejo de Desarrollo entre otros, que lo realiza el encargado de Tesorería; aportes constitucionales, que se utiliza en el momento de recibir las transferencias monetarias por parte del Gobierno Central, que lo realiza el encargado de bancos y todos aquellos gastos que se clasifiquen como ordenes de compra, gastos recurrentes de consumo fijo o consumo variables, planillas, proyectos, prestamos, convenios, fondos en avance ya sea rotativo (caja chica), o especial, retenciones judiciales e inversiones financieras

**2)** Revisión de reportes por parte del Director de AFIM, Encargado de Presupuesto y Contador Municipal, en el caso de este último para presentar informes al Concejo Municipal, los cuales pueden ser:

- a) PGRIT02 que en este caso es el libro de bancos que equivale a la caja fiscal de ingresos y egresos.
  - b) Ejecución de Egresos del Ejercicio
  - c) Ejecución Presupuestaria por Periodo (Ingresos)
  - d) Boletines de bancos
  - e) Estado de Resultados
  - f) Balance General
  - g) Reportes contables auxiliares: Libro Mayor Auxiliar de Cuentas y Libro Diario.
- 3) Presentación de información financiera que por ley corresponde, por parte de la Unidad de Administración Financiera Municipal.
- 4) Evaluación y seguimiento de la ejecución de ingresos y egresos en el SICOIN GL.

**Figura No. 3**

**Flujograma Presupuestario**



Fuente: Investigación de Campo 2010

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL COMO UN INSTRUMENTO FINANCIERO**

Para elaborar un presupuesto municipal adecuado a las necesidades del municipio se debe de considerar los ingresos que la municipalidad estima obtener así como los gastos o egresos que considera realizar dentro de un ejercicio fiscal.

El presupuesto se verá afectado por las decisiones políticas que se tomen en relación a la obtención de los ingresos y gastos que se realicen, por lo cual se

hace necesario que previo a elaborar el presupuesto se debe elaborar un plan operativo anual -POA- que no es más que un plan para un año de trabajo en donde se plasmen las obras y servicios a prestar.

Al realizar el presupuesto se debe de considerar lo siguiente:

- Se elabora para un ejercicio fiscal de un año teniendo como periodo de inicio el 01 de enero y de finalización el 31 de diciembre.
- El presupuesto municipal debe estimar los ingresos a percibir y los gastos a realizar dentro del ejercicio fiscal.
- Como elemento esencial en la formulación de un presupuesto municipal los ingresos proyectados a percibir no deben ser menores al total de gastos planificados debiendo identificarse cada clase de ingresos y fuentes de financiamiento, según artículo 11 de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- En la presupuestación de gastos se debe indicar la fuente de financiamiento con la cual se ejecutarán, por ejemplo: Ingresos Propios, aportes del Concejo de Desarrollo, Situado Constitucional, IVA Paz, entre otros.
- La elaboración del Presupuesto debe ser participativa es decir contar con la participación de la sociedad civil organizada por medio de Cocodes, para estar más apegada a las necesidades del municipio.
- Se formula en base a las estimaciones y resultados de los presupuestos ejecutados correspondientes a los últimos 5 años.
- Al hacer un presupuesto se está anticipando a hechos o actos pero que han sido previamente planificados y sustentados en base al Plan Operativo Anual -POA-

El presupuesto municipal permite:

- Expresar financieramente las decisiones políticas tomadas por el Concejo Municipal.
- Programar de mejor forma el manejo de los recursos que se obtendrán.
- Se convierte en una base del quehacer de la municipalidad en el año de ejecución.
- Realizar acciones específicas para poder coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los programas y proyectos municipales contemplados dentro del mismo.
- Dar a conocer a los habitantes del municipio el manejo de los ingresos y gastos que realiza la municipalidad.

### **Etapas del Proceso Presupuestario Municipal**

- **Formulación:** El Concejo Municipal define las políticas presupuestarias a aplicar, discute y aprueba el presupuesto antes del 15 de diciembre con el voto favorable de las dos terceras partes, mientras que la Alcaldía estima los ingresos y proyecta los gastos a realizar.

- **Ejecución:** Se da en la recaudación de los ingresos y la realización de los gastos contemplados dentro del presupuesto según la programación trimestral. El presupuesto se puede modificar con el voto favorable de las dos terceras partes.
- **Información:** El Concejo Municipal recibe informe cuatrimestral por parte del Alcalde referente a la ejecución presupuestaria, esta información también se da a las comunidades por medio de los Alcaldes Auxiliares.
- **Liquidación:** Al finalizar el año fiscal se elabora un informe de ejecución presupuestaria que se debe enviar a los organismos competentes para su consideración y aprobación, según artículo 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

### **Importante**

Al realizar la formulación presupuestaria deben contemplarse las partidas presupuestaria adecuadas al tipo de actividad a realizar ya que de esto depende en un cien por ciento la información financiera reflejada en los Estados Financieros, pues de lo contrario no se tendría una contabilidad de acuerdo a lo real ejecutado a nivel de presupuesto.

### **Estructura del Presupuesto Municipal**

Según la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 237, la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 12 y en el Código Municipal en su artículo 129 indica que la estructura del presupuesto debe ser **Programática** es decir que debe estar conformado por programas para funcionamiento, inversión y deuda.

### **Estructura del presupuesto de Ingresos:**

- **Ingresos Corrientes:** Son los pagos que los vecinos hacen a la municipalidad, por tasas, servicios, arbitrios, impuestos o contribuciones, por ejemplo: IUSI, boleto de ornato, drenajes, arrendamiento de locales, edificios, entre otros.
- **Transferencias Corrientes:** Son las transferencias que se reciben del Gobierno Central, para gastos de funcionamiento, por ejemplo: IVA Paz, Impuesto de Circulación de Vehículos, Situado Constitucional.
- **Transferencias de Capital:** Son las transferencias que se reciben del Gobierno Central destinado para programas de inversión, por ejemplo: IVA Paz, Impuesto de Circulación de Vehículos, Situado Constitucional, Impuesto Petróleo y sus Derivados, transferencias del Concejo de Desarrollo, etc.

## **Estructura del Presupuesto de Egresos:**

- **Gastos de Funcionamiento:** Son todos los gastos que se realizan para poder llevar a cabo las actividades administrativas de la municipalidad, que se utilizan en Concejo Municipal y Alcaldía, Secretaria, Administración Financiera, Oficina Municipal de Planificación.
- **Gastos de Inversión:** Que se realizan para la categoría de Proyecto Actividad u Obra, así como en renglones del grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; 5 Transferencias de Capital y 6 Activos Financieros, según manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

## **INSTRUMENTOS OPERATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA REALIZAR EL ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Instrumentos operativos**

Estados Financieros:

- Balance General
- Estado de Resultados

Reportes Auxiliares:

- Clasificación Económica de Ingresos
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Periodo
- Ejecución Presupuestaria de Egresos del Ejercicio
- Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente

## **MODELO IDEAL PARA EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES, CONSIDERANDO COMO BASE LA INFORMACION FINANCIERA**

### **Procedimiento operativo para la revisión y análisis de la información financiera**

Del reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos se verifican los ingresos que se clasifican en la clase 17 que se refiere a las Transferencias de Capital, que comprende los recursos que provienen de transferencias por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos de capital.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Pág. 114

Por lo regular en las municipalidades las transferencias de capital se reciben de Personas para proyectos de inversión, Situado Constitucional para Inversión, Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión, Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión, Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión, Concejo de Desarrollo Urbano y Rural, entre los más comunes.

Los ingresos de personas para proyectos de inversión, son los aportes de los vecinos del municipio conformados a través de Comités o Cocodes quienes hacen llegar el aporte a la municipalidad para que se realice alguna obra en beneficio de su comunidad.

Los ingresos de la administración central, son los aportes que envía el Gobierno Central, recaudado por medio de los impuestos que pagan los ciudadanos a nivel de toda la república, para que las municipalidades ejecuten proyectos de desarrollo social en beneficio de su municipio. Los ingresos del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural son los aportes que van destinados directamente a la realización de obras.

Es importante establecer que porcentaje representa cada rubro que integra la clase 17, para ello se debe tomar como base el total de ingresos que se refleja en la clase 17 de las transferencias de capital, luego se dividirá dentro de este total cada valor referente a aportes de vecinos, de la administración central o lo recibido por parte del Concejo de Desarrollo, al sumar todos los porcentajes determinados la suma total debe ser cien.

Para tener el valor exacto de la disponibilidad para poder ejecutar en concepto de proyectos de desarrollo social, a las Transferencias de capital se le debe sumar los saldos de caja al treinta y uno de diciembre del año anterior, específicamente de las fuentes de inversión, (si el cálculo se esta haciendo en el primer trimestre, o bien determinar si aún hay saldos de caja a la fecha en que se este haciendo el corte para determinar la disponibilidad para ejecutar).

Para obtener el valor de lo ejecutado en las categorías proyecto–obra y proyecto-actividad, a una fecha determinada (siempre que sea dentro de un mismo ejercicio fiscal) se debe generar el reporte del balance general especificando la fechas, por ejemplo: Si es del primer trimestre debe ser del 02 de enero del año XX al 31 de marzo del año XX , se parte del día dos, debido a que únicamente se desea saber el movimiento de dichas cuentas dentro de un mismo periodo vigente.

Ya que si se incluye el día uno, se estaría obteniendo todo el movimiento del año anterior más el del año vigente, y esto distorsionaría la información que se necesita, para presentar el informe de ejecución de obras, en base a lo presupuestado, ejecutado y percibido para la realización del mismo, para los siguientes trimestres.

Las cuentas que se deben de considerar para el análisis para la toma de decisiones son las que se reflejan en el Balance General específicamente la

cuenta (1234) de nombre Construcciones en Proceso, la cual esta integrada por las construcciones de uso común (1234-1) (por ejemplo: calles, parques, plazas, caminos y puentes, puertos, muelles, embarcaderos, etc. y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.<sup>13</sup>)

Y construcciones de uso no común (1234-2) (por ejemplo: escuelas, hospitales, viviendas, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o de servicio de diversa índole, etc.<sup>14</sup>) que representa todo lo ejecutado con la categoría proyecto–obra y la cuenta (1241) de nombre Activo Intangible Bruto (por ejemplo: los estudios para la realización de alguna obra) que representa el total ejecutado con la categoría proyecto–actividad (esta última si hubiera).

Para determinar si hubo ejecución de egresos apegado al Plan Operativo Anual - POA-, debe generarse el reporte de Ejecución de Egresos del Ejercicio y verificar si las obras que cuentan con ejecución estaban contempladas dentro del poa o fueron ejecutadas mediante transferencias, con la salvedad de las obras que se realizan con aportes del Concejo de Desarrollo, no se presupuestan porque no hay seguridad de recibir los aportes dentro del año vigente a ejecutar.

Para establecer la disponibilidad bancaria se debe filtrar el balance general *desde el día uno del primer mes del año a una fecha determinada*, es importante hacer énfasis al saldo que refleja la cuenta (1112) de nombre bancos, ya que no es recomendable tener un flujo de efectivo alto, pues demuestra poca capacidad de ejecución, o bien que se están reteniendo los fondos destinados para ejecutar obras con la intención de generar intereses bancarios.

---

<sup>13</sup> Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Pág. 182-183

## BIBLIOGRAFIA

- Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente 31 de mayo de 1985. Guatemala. Tipografía Nacional (1986).
- Córdova Citalán, Diego Darío, (2000) Análisis e Interpretación de Estados Financieros
- Díaz De León, Omar Toledo, (2004) Instituto Tecnológico de Toluca, México, conceptos básicos de contabilidad
- El Gobierno Municipal, el A,B,C, del Gobierno Municipal, Guatemala (2005) Programa de Gobiernos Locales de USAID, Segunda Edición.
- Girón Girón, Carlos Enrique, (1997) Sistemas de Contabilidad y Administración de Algunos Países Iberoamericanos, Tomo III Guatemala, Venezuela, México, Paraguay, Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública, Guatemala Dirección de Contabilidad del Estado Ministerio de Finanzas Públicas, disponible en [www.fic.igae.pap.meh.es/sitios/fic/es-es/publicaciones](http://www.fic.igae.pap.meh.es/sitios/fic/es-es/publicaciones)
- Gobierno de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, Banco Mundial, Proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (Siaf-Sag) resumen ejecutivo, (2005).
- IMCP Contabilidad Financiera disponible en [www.mitecnologico.com](http://www.mitecnologico.com)
- Instituto Nacional de Estadística, (2008). Boletín Informativo del departamento de Quetzaltenango volumen 2, No. 2.
- Instituto Nacional de Estadística, (2009) Estimaciones de la población total por municipio. Período 2009-2020.
- Instituto Nacional de Estadística, (2002) XI censo de población y VI censo de habitación.
- Instrumentos Electrónicos para Transparencia, Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, disponible [www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_gtm\\_instrumentos\\_elec\\_trans.doc](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_gtm_instrumentos_elec_trans.doc)
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 Con su reglamento Acuerdo Gubernativo 240-98, Edición 2000. Congreso de la República de Guatemala

- Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Guatemala (2006) Segunda Versión
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (2008), 4ª. Edición
- Manual de Funciones, Atribuciones, y Buenas Prácticas en la Gestión Municipal. Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Guatemala (2006)
- Monografías, manuscritos en propiedad de las Municipalidades de Cantel, Concepción Chiquirichapa y la Esperanza, Quetzaltenango, sin fecha ni autor.
- Normas Internacionales de Contabilidad No.1 aprobada el 01 de enero 2007 disponible en [www.webdelprofesor.ula.ve/economia/mendezm/nic01](http://www.webdelprofesor.ula.ve/economia/mendezm/nic01)

## ANEXOS

### CASO PRÁCTICO

Para tener un mejor entendimiento de cómo realizar el análisis financiero se presenta a continuación un ejercicio realizando cada uno de los pasos antes descritos.

Se genera la ejecución presupuestaria de ingresos por periodo, en el SICOIN GL, la cual es la siguiente:



#### EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EN EL PERIODO DEL 01/01/2010 AL 31/03/2010

EN MILES DE QUETZALES

Cuenta	Concepto	A Presupuesto Asignado (Q)	B Saldo Caja	C Modific aciones	D Presupue sto Vigente (Q)	E Ejecuta do Percibid o	F Alzas (Q)	G Saldo por Ejecuta r
10.00.00.00.00	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	64.00	0.00	0.00	64.00	44.00		20.00
10.02.00.00.00	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	64.00	0.00	0.00	64.00	44.00		20.00
10.02.82.00.00	<b>Sobre establecimientos de servicios</b>	33.00	0.00	0.00	33.00	16.00		17.00
10.02.82.03.00	Empresas de Transporte Extraurbano	21.00	0.00	0.00	21.00	14.00		7.00
10.02.82.14.00	Empresas de Transporte Urbano	12.00	0.00	0.00	12.00	2.00		10.00
10.02.86.00.00	<b>Sobre productos primarios agrícolas</b>	10.00	0.00	0.00	10.00	10.00		0.00
10.02.86.55.00	Extracción de Papa	10.00	0.00	0.00	10.00	10.00		0.00
10.02.89.00.00	<b>Otros arbitrios municipales</b>	21.00	0.00	0.00	21.00	18.00		3.00
10.02.89.01.00	<b>Boleto de Ornato - Ingresos Propios Municipales</b>	21.00	0.00	0.00	21.00	18.00		3.00
10.02.89.01.01	Valor Boleto de Ornato	15.00	0.00	0.00	15.00	12.00	3.00	3.00
10.02.89.01.02	Multa del Boleto de Ornato	6.00	0.00	0.00	6.00	6.00		0.00
11.00.00.00.00	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	37.00	0.00	6.00	43.00	120.00		0.00
11.02.00.00.00	<b>TASAS</b>	20.00	0.00	6.00	26.00	70.00		0.00
11.02.90.00.00	<b>Tasas y licencias varias</b>	20.00	0.00	6.00	26.00	70.00		0.00
11.02.90.01.00	Licencias de Construcción	20.00	0.00	6.00	26.00	70.00	44.00	0.00
11.04.00.00.00	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES</b>	4.00	0.00	0.00	4.00	20.00		2.00
11.04.10.00.00	<b>De edificios y viviendas</b>	4.00	0.00	0.00	4.00	20.00		2.00
11.04.10.02.00	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	18.00	18.00	0.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salón Municipal	4.00	0.00	0.00	4.00	2.00		2.00
11.06.00.00.00	<b>MULTAS</b>	1.00	0.00	0.00	1.00	20.00		0.00
11.06.10.00.00	<b>Originadas en ingresos no tributarios</b>	1.00	0.00	0.00	1.00	20.00		0.00
11.06.10.01.00	Multas Administrativas	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	0.00
11.07.00.00.00	<b>INTERESES POR MORA</b>	12.00	0.00	0.00	12.00	10.00		2.00

11.07.10.00.00	<b>Originados en ingresos no tributarios</b>	<b>12.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12.00</b>	<b>10.00</b>		<b>2.00</b>
11.07.10.01.00.	Intereses por Mora en Servicio de Agua	12.00	0.00	0.00	12.00	10.00		2.00
13.00.00.00.00	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>	<b>13.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13.00</b>	<b>26.00</b>		<b>4.00</b>
13.02.00.00.00	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>13.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13.00</b>	<b>26.00</b>		<b>4.00</b>
13.02.60.00.00	<b>Servicios administrativos municipales</b>	<b>13.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13.00</b>	<b>26.00</b>		<b>4.00</b>
13.02.60.01.05.	Certificaciones Varias	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	0.00
13.02.60.02.00.	Licencias	3.00	0.00	0.00	3.00	16.00	13.00	0.00
13.02.60.06.00.	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	10.00	0.00	0.00	10.00	6.00		4.00
14.00.00.00.00	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>167.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>167.00</b>	<b>107.00</b>		<b>5.00</b>
14.01.00.00.00	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>20.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20.00</b>	<b>12.00</b>		<b>5.00</b>
14.01.20.00.00	<b>Venta de productos agropecuarios y forestales</b>	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10.00</b>	<b>5.00</b>		<b>5.00</b>
14.01.20.02.00.	Venta de Árboles en Pie	10.00	0.00	0.00	10.00	5.00		5.00
14.01.90.00.00	<b>Venta de otros bienes</b>	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10.00</b>	<b>7.00</b>		<b>4.00</b>
14.01.90.03.00.	Venta de Contadores de Agua	10.00	0.00	0.00	10.00	6.00		4.00
14.01.90.13.00.	Venta de Carnés de Cedula de Vecindad	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00
14.02.00.00.00	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>147.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>147.00</b>	<b>95.00</b>		<b>52.00</b>
14.02.40.00.00	<b>Servicios públicos municipales</b>	<b>147.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>147.00</b>	<b>95.00</b>		<b>52.00</b>
14.02.40.01.00.	Canon de Agua	100.00	0.00	0.00	100.00	64.00		36.00
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza	20.00	0.00	0.00	20.00	13.00		7.00
14.02.40.04.00.	Cementerio	2.00	0.00	0.00	2.00	1.00		1.00
14.02.40.10.00.	Servicios de Drenaje	10.00	0.00	0.00	10.00	9.00		1.00
14.02.40.18.00.	Extracción de Ripio y Basura	10.00	0.00	0.00	10.00	3.00		7.00
14.02.40.99.00.	Otros Ingresos Por Servicios Públicos Municipales	5.00	0.00	0.00	5.00	5.00		0.00
15.00.00.00.00	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>75.00</b>	<b>0.00</b>	<b>213.00</b>	<b>288.00</b>	<b>88.00</b>		<b>200.00</b>
15.01.00.00.00	<b>INTERESES</b>	<b>75.00</b>	<b>0.00</b>	<b>213.00</b>	<b>288.00</b>	<b>88.00</b>		<b>200.00</b>
15.01.31.00.00	<b>Por depósitos internos</b>	<b>75.00</b>	<b>0.00</b>	<b>213.00</b>	<b>288.00</b>	<b>88.00</b>		<b>200.00</b>
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias	75.00	0.00	213.00	288.00	88.00		200.00
16.00.00.00.00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>919.00</b>	<b>0.00</b>	<b>124.00</b>	<b>1,043.00</b>	<b>387.00</b>		<b>7.00</b>
16.01.00.00.00	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10.00</b>	<b>3.00</b>		<b>7.00</b>
16.01.10.00.00	<b>De personas y unidades familiares</b>	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10.00</b>	<b>3.00</b>		<b>7.00</b>
16.01.10.02.00.	De Personas Individuales P/Gastos de Funcionamiento	10.00	0.00	0.00	10.00	3.00		7.00
16.02.00.00.00	<b>DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>909.00</b>	<b>0.00</b>	<b>124.00</b>	<b>1,033.00</b>	<b>384.00</b>		<b>649.00</b>
16.02.10.00.00	<b>De la administración central</b>	<b>909.00</b>	<b>0.00</b>	<b>124.00</b>	<b>1,033.00</b>	<b>384.00</b>		<b>649.00</b>
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	292.00	0.00	0.00	292.00	114.00		178.00
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	4.00	0.00	0.00	4.00	1.00		3.00
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	613.00	0.00	124.00	737.00	269.00		468.00
17.00.00.00.00	<b>TRANFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5,630.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,668.00</b>	<b>7,298.00</b>	<b>2,195.00</b>		<b>0.00</b>
17.01.00.00.00	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11.00</b>	<b>11.00</b>	<b>12.00</b>		<b>0.00</b>
17.01.10.00.00	<b>De personas y unidades familiares</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11.00</b>	<b>11.00</b>	<b>12.00</b>		<b>0.00</b>

17.01.10.01.00.	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión	0.00	0.00	11.00	11.00	12.00	1.00	0.00
17.02.00.00.00	<b>DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>5,630.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,657.00</b>	<b>7,287.00</b>	<b>2,183.00</b>		<b>4,432.00</b>
17.02.10.00.00	<b>De la administración central</b>	<b>5,630.00</b>	<b>0.00</b>	<b>729.00</b>	<b>6,359.00</b>	<b>1,927.00</b>		<b>4,432.00</b>
17.02.10.01.00.	Situado Constitucional Para Inversión	2,920.00	0.00	387.00	3,307.00	1,026.00		2,281.00
17.02.10.03.00.	Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	100.00	0.00	46.00	146.00	48.00		98.00
17.02.10.04.00.	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	160.00	0.00	98.00	258.00	45.00		213.00
17.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	2,450.00	0.00	198.00	2,648.00	808.00		1,840.00
17.02.20.00.00	<b>De entidades descentralizadas y autónomas no financieras</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>928.00</b>	<b>928.00</b>	<b>256.00</b>		<b>672.00</b>
17.02.20.02.00.	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	0.00	0.00	928.00	928.00	256.00		672.00
23.00.00.00.00	<b>DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,130.00</b>	<b>58,130.00</b>	<b>0.00</b>		<b>821.00</b>
23.01.00.00.00	<b>DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,130.00</b>	<b>58,130.00</b>	<b>0.00</b>		<b>821.00</b>
23.01.10.00.00	<b>Disminución de caja y bancos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,130.00</b>	<b>58,130.00</b>	<b>0.00</b>		<b>821.00</b>
23.01.10.01.00	<b>Ingresos Propios - Ingresos Propios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>702.00</b>	<b>702.00</b>	<b>0.00</b>		<b>702.00</b>
23.01.10.01.01.	SC-Ingresos Propios Municipales	0.00	0.00	702.00	702.00	0.00		702.00
23.01.10.02.00	<b>- SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>119.00</b>	<b>119.00</b>	<b>0.00</b>		<b>119.00</b>
23.01.10.02.01.	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	0.00	118.00	118.00	0.00	0.00	118.00
23.01.10.02.04.	SC-impuesto Circulación de Vehículos	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00
23.01.10.03.00	<b>- SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>57,309.00</b>	<b>57,309.00</b>	<b>0.00</b>		<b>4,362.00</b>
23.01.10.03.01.	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	0.00	1,886.00	1,886.00	0.00	0.00	1,886.00
23.01.10.03.02.	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	0.00	2,301.00	2,301.00	0.00	0.00	2,301.00
23.01.10.03.02.	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	0.00	53,000.00	53,000.00	0.00	0.00	53.00
23.01.10.03.04.	SC-impuesto Circulación de Vehículos	0.00	0.00	37.00	37.00	0.00	0.00	37.00
23.01.10.03.05.	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados	0.00	0.00	85.00	85.00	0.00	0.00	85.00
	<b>TOTAL</b>	<b>6,905.00</b>	<b>0.00</b>	<b>60,141.00</b>	<b>67,046.00</b>	<b>2,967.00</b>	<b>104.00</b>	<b>1,057.00</b>

**NOTAS REFERENCIALES:**

**A** corresponde al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para el ejercicio fiscal.

**B** Corresponde al saldo de bancos del año anterior que se debe de ampliar para poder ejecutarlo dentro del presupuesto del año fiscal aprobado.

**C** Corresponde a los ingresos recibidos no contemplados dentro del presupuesto aprobado.

**D** Es la suma total del presupuesto aprobado, saldo de caja y modificaciones.

**E** Corresponde a lo real percibido dentro del año fiscal que se esta trabajando.

**F** Se da cuando lo percibido es mayor a lo presupuestado.

**G** Representa lo que esta pendiente de percibirse de acuerdo al presupuesto vigente.

Se divide cada rubro que integra la clase 17 dentro del gran total y esto determina el porcentaje, como se muestra a continuación:

		<b>EN MILES DE Q.</b>	<b>PORCENTAJE</b>
17.01.10.01.00.	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión	Q 12.00	0.01
17.02.10.01.00.	Situado Constitucional Para Inversión	Q 1,026.00	0.47
17.02.10.03.00.	Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	Q 48.00	0.02
17.02.10.04.00.	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	Q 45.00	0.02
17.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	Q 808.00	0.37
17.02.20.02.00.	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	Q 256.00	0.12
<b>TOTAL</b>		<b>Q 2,195.00</b>	1.00

Esta información se ve reflejada en el balance general de la siguiente manera:

		SICOIN GL	
		MUNICIPALIDAD XX	
		Código entidad: 123456	
<b>Balance General</b>			
<b>Sistema De Contabilidad Municipal Integrada</b>			
<b>En miles de Quetzales</b>			
Del 02/01/2010 Al 31/03/2010			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000	<b>ACTIVO</b>	2000	<b>PASIVO</b>
1100	<b>ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	2100	<b>PASIVO CORRIENTE</b>
1110	<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>	2110	<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
	847.00		12.00
<b>Total de ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
	<b>847.00</b>		<b>12.00</b>
1130	<b>ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>Total de PASIVO CORRIENTE</b>	
1134	Fondos en Avance	<b>12.00</b>	
	15.00	<b>Total de PASIVO</b>	
<b>Total de ACTIVO EXIGIBLE</b>		<b>12.00</b>	
	<b>15.00</b>	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
<b>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
	<b>862.00</b>	<b>3110 Patrimonio Municipal</b>	
1200	<b>ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	<b>3112 Resultado del Ejercicio</b>	
1230	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	100.00	
1232	Maquinaria y Equipo	3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
	7.00		2,195.00
1234	Construcciones en Proceso	<b>Total de Patrimonio Municipal</b>	
	1,438.00	<b>2,295.00</b>	
<b>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		<b>Total de PATRIMONIO NETO</b>	
	<b>1,445.00</b>	<b>2,295.00</b>	
<b>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		<b>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
	<b>1,445.00</b>	<b>2,295.00</b>	
<b>Total de ACTIVO</b>		<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	
	<b>2,307.00</b>	<b>2,307.00</b>	
<b>Total ACTIVO</b>		<b>2,307.00</b>	



SICOIN GL

MUNICIPALIDAD XX

Código entidad: 123456

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2010 al 31/03/2010

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>772.00</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>772.00</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>44.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	44.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>120.00</b>
5122	Tasas	70.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20.00
5126	Multas	20.00
5127	Intereses por Mora	10.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>133.00</b>
5141	Venta de Bienes	12.00
5142	Venta de Servicios	121.00
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>88.00</b>
5161	Intereses	88.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>387.00</b>
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	3.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	384.00
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>672.00</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>672.00</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>654.00</b>
6111	Remuneraciones	376.00
6112	Bienes y Servicios	278.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>18.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	16.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>100.00</b>

Al total de ingresos recibidos durante el primer trimestre (o periodo que se este trabajando) del año para gastos de inversión, se le debe sumar el saldo de caja al treinta y uno de diciembre del año anterior (o bien dependerá de la fecha en que se este trabajando), las fuentes de financiamiento de inversión, para determinar la disponibilidad monetaria, para ejecutar proyectos de desarrollo social en el año vigente, como se detalla a continuación:

 <b>SICOIN GL</b>  <b>MUNICIPALIDAD XX</b>  <b>Ubicación Geográfica: 123456</b>		
<b>Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente</b>		
<b>Fecha de:</b>	<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2009</b>	
<b>Ejercicio: 2009</b>	<b>En Miles de Quetzales</b>	
<b>Cuenta Física No: 123456789</b>		
<b>MUNICIPALIDAD IDEAL CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL</b>		<b>SALDO ANTERIOR</b>
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	1,381.00
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	1,614.00
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	37.00
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	85.00
31-0151-0001-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	206.00
32-0101-0014-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	505.00
32-0101-0015-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	687.00
32-0151-0001-0-2	Ingresos Propios-INVERSION	97.00
	<b>TOTAL SALDO DE CAJA PARA INVERSION</b>	<b>4,612.00</b>
	+ ) TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AÑO 2010	2,195.00
	<b>TOTAL DISPONIBLE PARA INVERSION</b>	<b>6,807.00</b>

Se cuenta con una disponibilidad para la ejecución de proyectos de desarrollo social por un total de Seis Mil Ochocientos siete millones de quetzales. Cuando la municipalidad ejecuta estos fondos en la realización de los proyectos, los resultados se ven reflejados en el balance general, el cual se filtra según la fechas en que se desea saber el movimiento de la ejecución, en este caso del dos de enero del año 2010 al treinta y uno de marzo del año 2010, como se ve a continuación:

<b>Balance General</b>		
<b>Sistema De Contabilidad Municipal Integrada</b>		
<b>En miles de Quetzales</b>		
Del 02/01/2010 Al 31/03/2010		
<b>ACTIVO</b>		
1000	<b>ACTIVO</b>	
1100	<b>ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	
1110	<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>	
1112	Bancos	847
<b>Total de ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>847</b>
1130	<b>ACTIVO EXIGIBLE</b>	
1134	Fondos en Avance	15
<b>Total de ACTIVO EXIGIBLE</b>		<b>15</b>
<b>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>862</b>
1200	<b>ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	
1230	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	
1232	Maquinaria y Equipo	
1234	Construcciones en Proceso	1,438.00 <sup>7</sup>
<b>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		<b>1,445.00</b>
<b>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		<b>1,445.00</b>
<b>Total de ACTIVO</b>		<b>2,307.00</b>
<b>Total ACTIVO</b>		<b>2,307.00</b>

En este caso la ejecución en proyectos reflejado dentro del activo en las construcciones en proceso (1234), es de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil quetzales, que corresponde a la ejecución de cuatro proyectos, de los cuales tres estaban contemplados en el plan operativo anual –POA- y contaban con disponibilidad presupuestaria y bancaria y uno que no estaba presupuestado ni contemplado en el POA, sin embargo se ejecutó, los cuales se muestran a continuación:



SICOIN GL

MUNICIPALIDAD XX

Ubicación Geográfica:

123456

FORMULARIO DTP-2

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN ANTEPROYECTO

Programa, Proyecto Central o Común:

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

AGUA Y SANEAMIENTO

Acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos operativos

Acciones del programa para satisfacer la demanda

Categoría Programática vinculada a la acción y Monto creado

No. del objetivo identificado	Objetivo Operativo Descripción	No. Correlativo	Descripción	Categoría Programática vinculada a la acción y Monto creado		MONTO CREADO
				Código Programático	Descripción	
1525	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE SAN JACINTO, SAN PABLO Y SAN ANTONIO POR MEDIO DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	1526	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE SAN JACINTO, SAN PABLO Y SAN ANTONIO POR MEDIO DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	12 00 001 001 000	SIN ACTIVIDAD	88,000.00

Programa, Proyecto Central o Común:

DESARROLLO URBANO Y RURAL

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

DESARROLLO URBANO Y RURAL

Acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos operativos

Acciones del programa para satisfacer la demanda

Categoría Programática vinculada a la acción y Monto creado

Objetivo Operativo

No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO CREADO
1527	<b>CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CENTRAL DE MAYOREO EN EL MUNICIPIO PARA AMPLIAR HORIZONTES COMERCIALES</b>	1528	CONSTRUCCIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (446 <sup>2</sup> ) DE CENTRAL DE MAYOREO	13 00 001 001 000	SIN ACTIVIDAD	1,000,000.00
<b>Programa, Proyecto Central o Común: RED VIAL</b>		<b>SUPERVISION DE OBRAS</b>				
<b>Acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos operativos</b>						
<b>Objetivo Operativo</b>		<b>Acciones del programa para satisfacer la demanda</b>			<b>Categoría Programática vinculada a la acción y Monto creado</b>	
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO CREADO
1529	<b>MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRO DEL CANTÓN LOS ALPES</b>	1530	MEJORAR CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (14,563 MTS <sup>2</sup> ), DE CAMINO DEL CANTÓN LOS ALPES	14 00 001 001 000	SIN ACTIVIDAD	75,000.00

**RESUMEN PROYECTOS EJECUTADOS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2010**

**PROYECTOS EJECUTADOS EN BASE AL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-**

	<b>Monto Creado</b>
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE SAN JACINTO, SAN PABLO Y SAN ANTONIO POR MEDIO DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	Q 80,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CENTRAL DE MAYOREO EN EL MUNICIPIO PARA AMPLIAR HORIZONTES COMERCIALES	Q 1,000,000.00
MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRO DEL CANTÓN LOS ALPES	Q 75,000.00
	<b>Q 1,155,000.00</b>

**PROYECTOS EJECUTADOS NO PRESUPUESTADOS**

MEJORAMIENTO DE CAMINO AL CENTRO DEL MUNICIPIO, BARRIO EL CALVARIO	Q 283,000.00
	<b>Q1,438,000.00</b>

Posteriormente al haber determinado que proyectos se ejecutaron, la municipalidad puede evaluar entonces, cual ha sido su capacidad de ejecución, considerando lo que tenía presupuestado y contemplado en su poa y lo que realmente se realizó, y así determinar nuevamente su disponibilidad bancaria para seguir ejecutando proyectos durante el mes, bimestre o trimestre siguientes, teniendo una referencia de lo analizado con anterioridad, en este caso queda así:

<b>EJECUTADO EN EL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2010</b>						
<b>EN MILES DE QUETZALES</b>						
DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	EJECUTADO EN PROYECTOS	PORCENTAJE	EJECUTADO EN COMPRA DE EQUIPO	PORCENTAJE	SALDO DE BANCOS AL 31.03.10
SALDO DE CAJA INVERSIONAL 31.12.09	Q 4,612.00	Q 825.00	0.18	Q -	-	Q 3,787.00
+ ) INGRESOS INVERSION 2010	Q 2,195.00	Q 613.00	0.28	Q 7.00	0.00	Q 1,575.00
<b>TOTAL A EJECUTAR INVERSION</b>	<b>Q 6,807.00</b>	<b>Q 1,438.00</b>		<b>Q 7.00</b>		<b>Q 5,362.00</b>

<b>INTEGRACION TOTAL INVERSION</b>		
<b>Saldo Anterior</b>		Q 6,807.00
Ejecución en obras	Q 1,438.00	
Compra de Equipo	Q 7.00	Q 1,445.00
<b>Saldo de Caja al 31.03.10</b>		<b>Q 5,362.00</b>

De acuerdo a lo establecido anteriormente, se hace la integración por fuentes de financiamiento de inversión, que se obtiene del reporte del boletín de caja movimiento diario por cuenta corriente, filtrándolo por escriturales, a partir del día uno de enero al treinta y uno de marzo del dos mil diez, el cual queda así:

		<p><b>SICOIN GL</b></p> <p><b>MUNICIPALIDAD XX</b></p> <p><b>Ubicación Geográfica: 123456</b></p> <p><b>Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente</b></p> <p><b>De: 01/01/2010 al 31/03/2010</b></p>
<b>Ejercicio: 2010</b>	<b>FILTRO SOLO FUENTES DE INVERSION</b>	
<b>Cuenta Física No: 123456789</b>		<b>NUEVO SALDO</b>
<b>MUNICIPALIDAD IDEAL CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL</b>		<b>5,362.00</b>
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	200.00
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	300.00
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	400.00
31-0151-0001-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	75.00
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	600.00
32-0151-0001-0-2	Ingresos Propios-INVERSION	614.00
32-0101-0015-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	2,400.00
32-0101-0014-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	773.00

Que financieramente se reflejará en el balance general de la forma siguiente:

		<b>SICOIN GL</b> <b>MUNICIPALIDAD XX</b> <b>Código entidad: 123456</b>	
		<b>Balance General</b> <b>Sistema De Contabilidad Municipal Integrada</b> <b>En miles de Quetzales</b> <b>Del 01/01/2010 Al 31/03/2010</b>	
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
1112 Bancos	7,275.00	2113 Gastos del Personal a Pagar	9.00
<b>Total de ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>7,275.00</b>	<b>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>9.00</b>
<b>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>7,275.00</b>	<b>Total de PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.00</b>
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		<b>Total de PASIVO</b>	<b>9.00</b>
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
1232 Maquinaria y Equipo	150.00	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
1234 Construcciones en Proceso	4,734.00	<b>3110 Patrimonio Municipal</b>	
1237 Otros Activos Fijos	82.00	3112 Resultado del Ejercicio	100.00
<b>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>4,966.00</b>	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	5,176.00
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	7,300.00
1241 Activo Intangible Bruto	335.00	<b>Total de Patrimonio Municipal</b>	<b>12,576.00</b>
<b>Total de ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>335.00</b>	<b>Total de PATRIMONIO NETO</b>	<b>12,576.00</b>
<b>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	<b>5,301.00</b>	<b>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	<b>12,576.00</b>
<b>Total de ACTIVO</b>	<b>12,576.00</b>	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>12,576.00</b>
<b>Total ACTIVO</b>	<b>12,576.00</b>		

**INTEGRACION DEL SALDO DE BANCOS  
EN MILES DE QUETZALES**

FUNCIONAMIENTO	1,643.00
INVERSION	5,632.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q7,275.00</b>



SICOIN GL

MUNICIPALIDAD XX

Código entidad: 123456

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2010 al 31/03/2010

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>772.00</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>772.00</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>44.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	44.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>120.00</b>
5122	Tasas	70.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20.00
5126	Multas	20.00
5127	Intereses por Mora	10.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>133.00</b>
5141	Venta de Bienes	12.00
5142	Venta de Servicios	121.00
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>88.00</b>
5161	Intereses	88.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>387.00</b>
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	3.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	384.00
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>672.00</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>672.00</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>654.00</b>
6111	Remuneraciones	376.00
6112	Bienes y Servicios	278.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>18.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	16.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>100.00</b>

El análisis se realizó con la información del primer trimestre de ejecución, debido a que en el mes de enero se recibe el cuarto aporte de gobierno central correspondiente al bimestre de noviembre y diciembre del año anterior, y con esta primera ejecución, es posible determinar si se cumplió con lo programado en el Plan Anual Operativo –POA-, o bien se han ejecutado proyectos no establecidos, ya sea por emergencias surgidas o por no haber presupuestado algún proyecto necesario para el municipio.

La ejecución apegada a lo establecido en el POA permite que la municipalidad cumpla con sus objetivos trazados desde la formulación del presupuesto, el seguimiento a proyectos iniciados en años anteriores, satisfaciendo así las necesidades de la comunidad que es la más beneficiada con la realización de cada uno de los proyectos, evitando así mismo recurrir al endeudamiento interno.

La correcta ejecución permite mantener un nivel adecuado de efectivo en el banco, caso contrario solo refleja la poca capacidad de ejecución o bien que no se quieren ejecutar las obras por generar intereses bancarios, lo cual no es correcto bajo ninguna perspectiva ya que los fondos transferidos a la municipalidad específicamente de inversión van destinados a la ejecución de proyectos y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en cada municipio.

Para que toda la información financiera sea del conocimiento del Concejo Municipal y tome las decisiones correctas y pertinentes para el caso, el encargado de la unidad de contabilidad, debe presentar informes financieros al final de cada mes y al final del año para dar a conocer el avance de ejecución en cada uno de los proyectos presupuestados, y capacidad de ejecución en base a lo planificado.

## **GLOSARIO**

**SIAFITO:** Sistema Integrado de Administración Financiera.

**SIAF-MUNI:** Sistema Integral de Administración Financiera Municipal.

**SICOIN GL:** Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales

**AFIM:** Unidad de Administración Financiera Municipal

**MAFIM:** Manual de Administración Financiera Municipal

**SIAF-SAG:** Sistema Integrado de Administración Financiera – Sistema de Auditoria Gubernamental.